



**Evaluación de Consistencia y Resultados del
Programa Presupuestario Mejoramiento a las
Viviendas 2019
Cunduacán, Tabasco**



Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario Mejoramiento a las Vivienda 2019

Cunduacán, Tabasco

C. Nydia Naranjo Cobián
Presidente Municipal Constitucional

Unidad administrativa responsable de darle seguimiento a la evaluación

L.C.P. Juan Moisés Arias Blé, Titular de la UED.

Lic. Verónica del Carmen López Campos, Secretaria Ejecutiva de la UED.

C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez, Primer Vocal de la UED.

Lic. Fanny Lorena Gómez Vidaña, Segundo Vocal de la UED.

Lic. Maygualida Rodríguez Burelo, Tercer Vocal de la UED.

Colaboradores

L.C.P. Juan Moisés Arias Blé.

Lic. Jhonny Ramos Vasconcelos.

Ing. Samuel Martínez Hernández.

Lic. Aurora Torres Gaspar.

Tec. Rubicel Torres Collado.

Lic. Alfredo Campos Vinagre.

Fecha de inicio de la evaluación: 30 de junio de 2020

Fecha de término de la evaluación: 30 de julio de 2020

Creación y Desarrollo M&H Consultores SC **Instancia Evaluadora**

Nancy Paola Hernández Clavijo
Coordinador de la Evaluación

Colaboradores:

Carlos Antonio Pozos Valdéz



Contenido

Introducción.....	5
1. Metodología utilizada en la evaluación.....	9
2. Análisis de la Inversión del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019	12
2.1 Contexto del FISM	12
2.2 Sustento jurídico de la operación del FISM.....	13
2.3 Destino de las aportaciones al FISM en 2019	17
3. Características del Programa	20
4. Diseño.....	24
4.1. Análisis de la justificación de la operación (creación y del diseño) del fondo (programa).....	24
4.2. Análisis de la contribución del fondo (programa) a las metas y estrategias nacionales	27
4.3. Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de atención (elegibilidad)	28
4.4. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	35
Análisis del Resumen Narrativo	35
Indicadores	39
Supuestos.....	44
4.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros fondos (programas) federales	47
5. Planeación y orientación a resultados.....	52
5.1 Instrumentos de planeación	52
5.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.....	53
5.3. De la generación de información	55
6. Cobertura y focalización	57
6.1. Análisis de cobertura	57
7. Operación	61
7.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	61
7.2. Mejora y simplificación regulatoria.....	63
7.3. Eficiencia y economía operativa del programa	63
7.4. Sistematización de la información.....	64



7.5. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.....	65
7.6. Rendición de cuentas y transparencia	66
8. Percepción de la población atendida.....	68
9. Medición de resultados.....	69
10. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.	71
11. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA).....	75
11.1 Fortalezas.....	76
11.2 Oportunidades	76
11.3 Debilidades.....	77
11.4 Amenazas.....	77
12. Recomendaciones	78
13. Conclusiones.....	81
Fuentes de consulta.....	84
Índice de Tablas y Figuras	86
Índice de Tablas.....	86
Índice de Figuras.....	87



Introducción

El desarrollo social es una prioridad para los gobiernos contemporáneos debido a que comprende un amplio conjunto de elementos que deben ser atendidos con el propósito de apoyar a la población que está en carencia o vulnerabilidad y también para evitar que permanezcan en esa condición. Específicamente, la vivienda es un elemento esencial para el desarrollo social porque representa el espacio mínimo donde las personas, individual o grupalmente, realizan gran parte de sus actividades cotidianas. Sin embargo, en muchas ocasiones no es posible contar con los servicios básicos y eso reduce la calidad de vida de las personas. De ahí que sea fundamental impulsar los apoyos gubernamentales para atender las necesidades de la población municipal, concretamente en materia de vivienda.

Sobre las características de las viviendas, debe considerarse que además de la ubicación territorial, las viviendas requieren servicios que las hagan funcionales y que sus habitantes puedan permanecer en ellas a pesar de las condiciones climatológicas, ya sea por frío, lluvias, calor, etc. Entonces, resulta fundamental apoyar a la población que no cuenta con los servicios básicos para su vivienda, pues además de la carencia en sí misma, podría implicar que la población afectada pase a una situación de mayor vulnerabilidad o pobreza.

La presente *Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* se refiere al programa presupuestario: Mejoramiento a la Vivienda del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Esta evaluación se realizó de conformidad con el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

El tipo de evaluación seleccionada para este programa fue la de Consistencia y Resultados, que se encuentra señalada en el inciso “A” numeral I del artículo décimo sexto de los *Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública* cuyos Términos de Referencia (TdR’s) son previstos en el artículo décimo octavo de dichos *Lineamientos* que consideran 6 rubros a evaluar:

- ✓ Diseño.
- ✓ Planeación y orientación a resultados.

- ✓ Cobertura y focalización.
- ✓ Operación.
- ✓ Percepción de la población Atendida, y
- ✓ Medición de Resultados.

Esta evaluación consta de dos grandes bloques: primero, el análisis del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), el cual tiene por objetivo evaluar la pertinencia del uso de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2019; y segundo, la evaluación de Consistencia y Resultados del programa Mejoramiento a la Vivienda. A continuación, los objetivos de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados:

Objetivo General:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Mejoramiento a la Vivienda con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- a. Determinar si la inversión de los recursos de FISM, en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, en el ejercicio fiscal 2019 se realizó según la normatividad aplicable.
- b. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- c. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- d. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- e. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de

información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- f. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- g. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La presente evaluación se divide en 13 apartados, cuyo contenido será esbozado a continuación:

El primero, *Metodología utilizada en la evaluación*, explica los instrumentos analíticos utilizados para el desarrollo de la presente evaluación. El segundo apartado, *Análisis de la inversión del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM 2019*, presenta los antecedentes y contexto del FISM, el sustento jurídico de su operación, el destino de las aportaciones correspondientes al FISM en 2019. Luego se continuará con el análisis de la consistencia y resultados del programa presupuestario mejoramiento a las viviendas el cual inicia en el tercer apartado, *Características del Programa*, describe los principales elementos que le dan origen, el problema que pretende atender, las metas y objetivos nacionales a los que se vincula, los objetivos del programa, los bienes o servicios que ofrece, entre otros aspectos. El cuarto apartado, *Diseño*, presenta el análisis de la justificación de la operación (creación y del diseño) del fondo (programa), el análisis de la contribución del fondo (programa) a las metas y estrategias nacionales, el análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de atención (elegibilidad), la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y el análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros fondos (programas) federales. El quinto apartado, *Planeación y orientación a resultados*, comprende los instrumentos de Planeación, así como la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación y la generación de información.

Por su parte, el sexto apartado, sobre *cobertura y focalización*, que data sobre los avances y logros en cuanto a los servicios otorgados por el programa a la población del municipio de Cunduacán. El séptimo apartado, sobre *Operación*, donde se presentan los procesos llevados

a cabo para el operar del programa. El octavo apartado, *Percepción de la población atendida*, presenta la opinión de los beneficiarios del programa. El noveno apartado, *Medición de resultados*, presenta los datos obtenidos respecto del programa. En el décimo apartado se presenta la valoración cuantitativa según establece CONEVAL del programa. El onceavo apartado, *Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA)*, da cuenta de ese método de evaluación que anticipa las acciones propuestas de mejora. El doceavo apartado, *Recomendaciones*, incluye las actividades sugeridas para ser instrumentadas en el corto plazo. Y finalmente, el treceavo apartado, *Conclusiones*, presenta los puntos de llegada con motivo de la presente *Evaluación de Consistencia y Resultados*.

I. Metodología utilizada en la evaluación

Es fundamental evaluar la acción gubernamental con el propósito de verificar que las acciones emprendidas hayan respondido a las estrategias y objetivos que les dieron origen. Para lograrlo pueden desarrollarse diferentes tipos de evaluaciones según las necesidades del ente que las requiera. Concretamente, en cuanto a la metodología de la evaluación, en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, el capítulo II, alude a los términos de referencia de las evaluaciones y su Artículo Trigésimo establece que:

“Para las evaluaciones de Consistencia y Resultados, las dependencias y entidades deberán considerar en los términos de referencia respectivos, los criterios establecidos en el lineamiento décimo octavo del presente ordenamiento y **utilizar el modelo de términos de referencia** que determinen conjuntamente la secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia, mismo que deberán publicar en sus respectivas páginas de internet” (CONEVAL, 2007).

Este tipo de Evaluación analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

En los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, numeral Décimo Octavo señala que “*la evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios...*”. Dichos criterios son desglosados para cada uno de los apartados señalados en los Términos de Referencia.

Así, atendiendo lo establecido por el CONEVAL en los *Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados*, la evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el municipio responsable de operar los recursos, en este caso, Cunduacán, Tabasco, así como en aquella otra información

adicional que este equipo de consultores, como institución evaluadora, considere necesaria para justificar el análisis.

Por ello, para la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a través del programa **presupuestario: Mejoramiento a la Vivienda**, se llevará a cabo bajo un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por el municipio responsable de operar el Fondo, así como información adicional que como institución evaluadora se considere necesaria para justificar el análisis.

En este contexto, el numeral Tercero, inciso XV de los *Lineamientos Generales* antes citados, define al análisis de gabinete como el “conjunto de actividades que involucra el acopio, organización análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública” (CONEVAL, 2007/2017) y demás información proveniente del ente a evaluar.

Dentro del análisis se contempla la revisión de los siguientes aspectos:

- ✓ **Análisis de Gabinete:** con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ✓ **Análisis Estadístico** que comprende información estadística derivada tanto de fuentes oficiales, estadísticas de referencia, así como la proveniente de reportes e informes suministrados por el mencionado municipio.
- ✓ **Aplicación de la cédula** con el objeto de obtener la información para cada uno de los apartados el municipio deberá contestar la cédula desarrollado por CONEVAL para este tipo de evaluación, el cual será revisado y adaptada en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados.

El CONEVAL es muy específico y establece un sistema de calificación, como se muestra a continuación:



Tabla I. Sistema de calificación para la Evaluación de consistencia y resultados		
Apartado	No. Preguntas	Valoración
Diseño	13	36
Planeación y Orientación a Resultados	9	24
Cobertura y Focalización	3	4
Operación	17	48
Percepción de la Población Atendida	1	4
Medición de Resultados	8	20
TOTAL	51	136
Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.		

Así, considerando la información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco, será analizado cada uno de los apartados y le será asignada la calificación cuantitativa respectiva, detallando el criterio tomado para determinar dicha calificación y también presentando las recomendaciones de mejora.

2. Análisis de la Inversión del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019

2.1 Contexto del FISM

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que actualmente componen al ramo 33¹, cuyo objetivo fundamental es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. El FAIS, a su vez, se divide en dos fondos: la vertiente estatal, el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y la municipal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

En la actualidad, el Ramo 33 se encuentra conformado por ocho fondos de aportaciones federales, los cuales se establecen en el Artículo 25 de la LCF:

- ✓ Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- ✓ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- ✓ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)
 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
- ✓ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
- ✓ Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- ✓ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- ✓ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- ✓ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

¹ Conforme al capítulo 5, artículo 25, de la ley de Coordinación Fiscal (LCF); los 8 fondos que se establecen en el ramo 33 son: 1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; 3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; 5) Fondo de Aportaciones Múltiples; 6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; 7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y 8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Cabe destacar que el FISM está dirigido a combatir el rezago social y la pobreza extrema y es el único Fondo que de 1997 a 2012 se distribuyó mediante una fórmula que consideraba brechas de las necesidades básicas con respecto a la norma de pobreza extrema definida por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), mas no con cifras absolutas que dieran cuenta de la magnitud y dispersión geográfica de la pobreza extrema.

2.2 Sustento jurídico de la operación del FISM

Hasta 2013, la LCF fue la principal normatividad que regulaba el uso de los recursos del FAIS, pero en febrero de 2014 se publican los primeros *Lineamientos Generales para la operación del FAIS* con la finalidad de orientar los recursos del fondo y que éstos se destinaran a la disminución de las carencias sociales según la medición de pobreza.

De las principales reglas que se establecen con estos *Lineamientos Generales* está que las obras se clasifiquen según su incidencia en la pobreza, estableciendo topes para su inversión, según destino territorial y también según el tipo de obra.

Según el Artículo 33 de la LCF, los rubros de inversión previstos para el FISM son: **agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.**

Desde su publicación en 2014, los *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social* han presentado diversos cambios, esto como expresión de un importante esfuerzo por enfocar mejor la inversión de sus recursos y por definir de manera muy cuidadosa el sentido del combate a la pobreza.

En los *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, vigentes para el ejercicio fiscal 2019, en su numeral 2.3 inciso B, se señalan las condiciones para invertir en territorios:

- I. Si el municipio o alcaldía es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades

que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

II. Si el municipio o alcaldía tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:

$$PIZU^2 = \left(\frac{\sum_{i=1}^n PZU_i}{PPM} \right)^2 \times 100$$

Los municipios o alcaldías deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

III. Si el municipio o alcaldía no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema (Secretaría de Bienestar, 2019a).

Por otra parte, el inciso 2.3.1 de dichos *Lineamientos* clasifica las obras en dos tipos de proyectos de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza multidimensional y rezago social; éstos son:

- ✓ Directa: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
- ✓ Complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y

² PIZU= Porcentaje a Invertir en las ZAP Urbanas del municipio; PZUi= Población que habita en la ZAP Urbana i del municipio; i = ZAP urbana; n = Número de ZAP urbanas en el municipio; PPM= Población en Pobreza del Municipio.

al desarrollo económico y social de los gobiernos locales. (Secretaría de Bienestar, 2019a).

Asimismo, según dicha clasificación se establecen los criterios para la inversión de acuerdo al uso por parte de los gobiernos locales por tipo de incidencia de la obra:

I. Deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS, dando prioridad a lo establecido en el apartado 2.1. El otorgamiento de recursos bajo esta modalidad se hará preferentemente para proyectos con un beneficio integral.

II. Podrán destinar como máximo hasta 60% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.

Los gobiernos locales deberán priorizar y podrán disponer de hasta un 15% adicional para dicha infraestructura, en el caso de que haya sido dañada por un desastre natural en el ejercicio fiscal actual o en el inmediato anterior, con motivo del cual se cuente con una Declaratoria de Desastre Natural emitida por la Secretaría de Gobernación o un Dictamen de Protección Civil que avale dicha situación y que publique la entidad en su órgano oficial de difusión. La realización de los proyectos bajo esta modalidad deberá ejecutarse posterior a la publicación de la Declaratoria o Dictamen (Secretaría de Bienestar, 2019a).

De igual forma, los gastos indirectos se establecen en el numeral 2.4:

Los gobiernos locales podrán destinar hasta el equivalente al 3% de los recursos asignados al FISE y FISMDF para ser aplicados como gastos indirectos en los conceptos aludidos, es decir, verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el Anexo A.I.2 de los lineamientos y en los convenios de coordinación que se celebren entre los gobiernos locales y BIENESTAR, a través de la DGDR.

En el numeral 2.5 se establecen los criterios para la inversión del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF):

Los municipios o alcaldías podrán destinar hasta 2% de los recursos del FISMDF para la elaboración de proyectos conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o alcaldía, previo convenio con BIENESTAR, a través de la DGDR.

Los recursos destinados a este programa deberán orientarse a fortalecer las capacidades de gestión e institucionales del municipio o alcaldía en lo referente a la atención de los problemas y demandas de la ciudadanía (Secretaría de Bienestar, 2019a).

Si bien todo surge de un proceso de descentralización de recursos y fortaleciéndose con la entrada del Ramo 33, **la importancia del FISM radica en la disponibilidad del uso de los recursos que pueden ejecutar los municipios**, adquiriendo a su vez obligaciones en materia de **planeación, programación, presupuestación, ejercicio, evaluación, transparencia y rendición de cuentas**. La finalidad es que los recursos beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la *Ley General de Desarrollo Social (LGDS)* y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), lo que conlleva la realización de estudios y modificaciones que ayuden a mejorar la asignación de estos recursos.

Vale la pena destacar que los lineamientos para los fondos destinados a infraestructura social agrupados en el FAIS precisan con mucho detalle la inversión de los recursos correspondientes. El FAIS es uno de los pocos fondos que proporcionan criterios tan puntuales que exigen a los ejecutores de la política pública, en todos sus niveles, contar con habilidades de planeación y manejo de criterios normativos e instrumentos técnicos que les permitan aterrizar el ejercicio de dichos recursos en acciones concretas.

2.3 Destino de las aportaciones al FISM en 2019

De acuerdo a los reportes presentados por el Municipio de Cunduacán en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que señala:

“las entidades federativas deben de enviar al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y el sistema de información establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes consolidados sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos”.

De acuerdo con la información suministrada por el municipio sobre la inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2019 fueron ejercidos en las siguientes categorías de gasto:

Tabla 2 Obras ejercidas por monto, tipo de contribución a la pobreza multidimensional, clasificación y subclasificación de la obra, 2019

Tipo de contribución	Clasificación	Sub clasificación	Número de obras	Presupuesto	% de presupuesto	
Directa	Educación	Primaria (Comedores Escolares)	4	\$ 1,400,000.00	1%	
		Techados en Áreas De Impartición De Educación Física	15	\$ 17,431,523.72	19%	
		Total	19	\$ 18,831,523.72	20%	
	Vivienda	Cuarto Para Baño	11	\$ 5,485,042.50	6%	
		Cuartos Dormitorio	11	\$ 6,292,459.50	7%	
		Electrificación	5	\$ 5,316,900.24	6%	
		Muro Firme	11	\$ 8,099,541.00	9%	
		Piso Firme	92	\$ 6,241,600.00	7%	
		Techo Firme	133	\$ 22,265,785.20	24%	
		Total	263	\$ 53,701,328.44	57%	
	Total		282	\$ 72,532,852.16	78%	
	Complementaria	Urbanización	Caminos/Carreteras	16	\$ 15,098,235.81	16%
			Pavimentación	3	\$ 5,801,502.58	6%
Total			19	\$ 20,899,738.39	22%	
Total		301	\$ 93,432,590.55	100%		

Fuente: Elaboración propia con base a datos del formato Relación de Obras 2019

Como puede observarse, para *Inversión directa* fueron destinados **\$72,532,852.16**, monto equivalente al **78%** de los recursos totales del FISM para 2019 en el Municipio. El segundo lugar fue para la *Inversión complementaria*, que obtuvo un **22%** de los recursos totales del FISM, con lo cual puede concluirse que los montos invertidos en obras de incidencia Directa y Complementaria cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable.

En términos financieros, el municipio de Cunduacán utilizó los recursos del FISM 2019 en:

- ✓ Acciones de vivienda –**programa de mejoramiento de vivienda**- (construcciones de techo firme, construcción de piso firme, construcción de cuarto dormitorio, construcción de muro firme, construcción de cuarto para baño);
- ✓ Acciones de transportes y vialidades (rehabilitación de caminos a base de grava, rehabilitación y mantenimiento de camino con pavimento asfáltico);
- ✓ Acciones de urbanización (ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión); y
- ✓ Otros proyectos (adquisición de mobiliario y equipo de administración, gastos indirectos del FISM).

Cabe señalar que según los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2019, en obras de incidencia directa el municipio debió invertir mínimo el **40%** (inciso I, numeral 2.3.1.), cantidad que fue ampliamente superada si consideramos que el **63%** se invirtió en vivienda que es considerado de incidencia directa, por lo que el municipio cumplió a plenitud con este requerimiento.

Una vez revisados los criterios en la inversión según el tipo de obra realizada, el paso siguiente es realizar el análisis correspondiente a la prioridad para la inversión de los recursos según destino.

La distribución de obras por criterio de inversión territorial de los recursos del FISM en 2019 para el Municipio de Cunduacán, Tabasco, tuvo tres criterios: 1) localidades con dos mayores grados de rezago social (RS), 2) población en pobreza extrema y 3) Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). En total, fueron ejercidas **301 obras** con la siguiente distribución y montos:

Tabla 3 Número de obras ejercidas por criterio de prioridad y presupuesto del FISM, 2019

Criterio	Número de obras	Monto	Porcentaje
2 MGRS	110	\$ 30,092,949.75	32%
Población en pobreza extrema*	140	\$ 32,659,063.29	35%
ZAP	51	\$ 30,680,577.51	33%
Total	301	\$ 93,432,590.55	100%

Fuente: Elaboración propia con base a datos del formato Relación de Obras 2019
* Para efectos de análisis o se asume como Población en pobreza extrema o por la falta de datos como población no prioritaria

Ante ello es importante señalar que el **35%** de los recursos del FISM fueron invertidos en obras para la población en pobreza extrema, un **32%** fue para aquellas comunidades con dos mayores grados de rezago social.

Específicamente para las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), los lineamientos señalan que: los municipios o alcaldías deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas. Considerando la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, en lo referente a las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2019, se debía invertir en ZAP, a lo cual el municipio cumplió con dicho criterio pues la inversión en ZAP fue de 33% de los recursos del FISM.

Con ello podemos concluir que en general la inversión de FISM 2019 en el municipio de Cunduacán se realizó adecuadamente y cumpliendo con los criterios establecidos en los Lineamientos.

En el bloque 3, a continuación, se presenta a detalle el análisis de cada uno de los apartados establecidos en los Términos de Referencia (TdR) para realizar las evaluaciones de consistencia y resultados. El primero de ellos, describe las características del programa Mejoramiento a las viviendas del municipio de Cunduacán.

3. Características del Programa

Identificación del programa.

- ✓ **Nombre del Programa:** Programa de Mejoramiento a las Vivienda
- ✓ **Dependencia/Entidad/Organismo:** Municipio de Cunduacán
- ✓ **Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
- ✓ **Año de la Evaluación:** 2019

Problema o necesidad que pretende atender.

De conformidad con el punto 3.1. Carencias por calidad y espacios de la vivienda, del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Cunduacán, Tabasco, el problema o necesidad que pretende atender el Programa de Mejoramiento de Vivienda es:

“La ausencia de piso firme es una carencia que padecen más de 1,200 (3.5%) viviendas en el municipio concentrándose 1000 de ellas en las localidades rurales lo que muestra claramente que es un problema básicamente rural, tan solo 218 carecen de piso en el contexto urbano.

Así desde principios de esta gestión se generó una estrategia para dotar a las localidades rurales de pisos firmes buscando erradicar en su totalidad las casas con pisos de tierra. Posteriormente los comités comunitarios o vecinales enviarán el padrón validado por su delegado de las familias que aún no tienen piso firme para que el municipio atienda a todas las familias que lo requieran erradicando así por completo dicha carencia.

En cuanto a muros y techos se realizará la segunda estrategia de atender por solicitud comunitaria o individual a aquellos con la carencia, previa validación del comité y constatado por él área de obras del municipio. En ambos casos se espera abatir por completo estas carencias en las viviendas legalmente establecidas, es decir, atender a las 1274 de las familias sin piso, a los 757 por carencia en techo y a las 993 por carencia por muros.

Por su parte la principal carencia es el hacinamiento, es decir viviendas donde habitan 3 o más personas por dormitorios, dicho problema se presenta en poco más de 5000 hogares es decir el 13.9%, pero donde se concentra el problema de manera más aguda es en las viviendas de un solo cuarto, que en el municipio son casi 2600 es decir más de las viviendas con hacinamiento son de un solo cuarto, teniendo un promedio de casi 4 habitantes (3.85%) por cuarto, si se focaliza la atención en estas viviendas con la ampliación de un cuarto dormitorio todas ellas dejarían el hacinamiento reduciría el problema a menos de la mitad de los casos.

Cabe mencionar que el otro tipo de viviendas donde se concentra el 46% de las viviendas con hacinamiento son aquellos que tienen 2 cuartos, sin embargo, solo el 20% de este tipo de viviendas presentan hacinamiento por lo que en este tipo de carencia la estrategia de focalizar los recursos a las viviendas de un solo cuarto es la más eficiente y de mayor impacto.

Es importante considerar que el tema de la vivienda es un asunto dinámico, se crean nuevos hogares, cambian de radicación o propietario si consideramos que la dinámica poblacional de la administración anterior (2016-2018) el crecimiento de viviendas nuevas fue del 18% en tan solo 3 años, por lo que el municipio debe prepararse para el impacto que recibirá por la refinería de dos bocas lo cual implicaría un posible incremento de la necesidad de vivienda, por lo que una prioridad será elaborar inmediatamente el programa de ordenamiento territorial para prever las zonas propicias para el crecimiento de la ciudad y al mismo tiempo preservar las zonas de producción agropecuaria y de amortiguamiento ambiental. Con ese plan se podrá establecer un acuerdo con él INVITAB para la construcción de viviendas nuevas en las zonas más propicias para ello.

El tema de vivienda es una de las principales demandas colectivas, 8 de cada 10 comités comunitarios señalaron a la vivienda como una de las necesidades en sus actas de priorización, asimismo 1 de cada 5 habitantes solicita apoyo en este tema” (Municipio de Cunduacán, 2019:74-76).

Objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Con el objetivo de apoyar a familias de escasos recursos que habiten en viviendas muy pequeñas y en malas condiciones y que demuestren que se encuentran en rezago social y situación de pobreza, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, lleva a cabo el Programa de Mejoramiento a las Vivienda, financiado con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Este programa ofrece los siguientes bienes y/o servicios:

Tabla 4. Bienes y/o servicios del que ofrece el Programa, 2019.

Institución / Procedencia	Cobertura anual			Población usuaria
	Nivel de cobertura (estatal o federal)	Unidad de Medida	Cantidad	
Programa de Mejoramiento de Vivienda propio	Municipal con Recursos Federales	Techo firme	1,205	7,422
Programa de Mejoramiento de Vivienda propio	Municipal con Recursos Federales	Cuarto para Baño	150	900
Programa de Mejoramiento de Vivienda propio	Municipal con Recursos Federales	Piso firme	800	4,720
Programa de Mejoramiento de Vivienda propio	Municipal con Recursos Federales	Muro Firme	150	900
Programa de Mejoramiento de Vivienda propio	Municipal con Recursos Federales	Cuarto Dormitorio	150	900

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el Municipio de Cunduacán.

Presupuesto ejercido 2019

El municipio de Cunduacán, Tabasco, en el llenado del “Anexo A. Descripción general del programa” presenta los siguientes datos.

Tabla 5. Presupuesto 2019 del Programa

Fuente	Monto Aprobado (2019)	Monto Modificado (2019)	Monto Ejercido (2019)	Monto Pagado (2019)
Recursos del FAIS del Ramo 33	48,384,428.20	48,384,428.20	48,384,428.20	48,384,428.20

Fuente: Elaboración propia con información del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

Con base en la información expuesta, puede afirmarse que el Presupuesto correspondiente al FAIS para el Ejercicio Fiscal 2019 no sufrió cambios entre los momentos contables Aprobado, Modificado, Ejercido y Pagado. Este hecho refleja un adecuado proceso de planeación, pues al no haber cambios entre un momento contable y otro puede desarrollarse con mayor precisión los cálculos sobre la disponibilidad de los recursos y atender más eficazmente las disposiciones establecidas por los *Lineamientos* aplicables respecto del destino de los recursos.

Una vez analizada la inversión de los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2019 en el municipio de Cunduacán, Tabasco, a continuación, se procederá con el análisis de la consistencia y resultados del Programa de Mejoramiento a las Viviendas, el cual se centrará en el análisis de los siguientes rubros: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados.

4. Diseño

En el presente apartado se analiza la justificación de la creación y diseño del programa, su contribución a las metas y estrategias nacionales; asimismo se realiza un análisis de la población potencial y objetivo y los mecanismos de elegibilidad, la evaluación del marco lógico del programa, así como la concurrencia con otros programas federales.

4.1. Análisis de la justificación de la operación (creación y del diseño) del fondo (programa)

El Programa de Mejoramiento de Vivienda es financiado principalmente con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019, con el objetivo de apoyar a familias de escasos recursos que habiten en viviendas muy pequeñas y en malas condiciones y que demuestren que se encuentran en rezago social y situación de pobreza.

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio, dicho programa se justifica con el documento normativo denominado “Reglas de Operación del Fondo para la infraestructura Social Municipal”.

En atención a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal: “las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a **población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social** conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, **mejoramiento de**

vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría del Bienestar).

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones **que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales identificadas**.

Para ello, los gobiernos locales deben incorporar a su plan de desarrollo estatal y municipal o de las alcaldías, la información que permita identificar qué indicadores de situación de pobreza, rezago social, brechas de desigualdad y acceso a derechos sociales se deben de alinear para mejorar el bienestar de las comunidades.

Como ya fue expuesto anteriormente, el *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021* del Municipio de Cunduacán, Tabasco, reconoce la situación municipal en cuanto a la vivienda. Por tal motivo, es pertinente señalar que hay correspondencia entre el diagnóstico y la respuesta gubernamental emprendida a través del Programa de Vivienda, particularmente en cuanto al aumento de la calidad de las viviendas para los habitantes del municipio que así lo requieran.

El Programa de Vivienda, desde la perspectiva legal, está justificado dado que el gasto se encuentra enlistado en los conceptos que señala la Ley de Coordinación Fiscal. Esto permite no solamente la asignación de recursos públicos sino también la verificación sobre su adecuado uso según los fines establecidos.

De igual forma, la población objetivo deberá ser aquella en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. En este sentido, el punto 3.1. Carencias por calidad y espacios de la vivienda, del *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021* del Municipio de Cunduacán, Tabasco, presenta el diagnóstico del problema o necesidad que pretende atender el Programa de Mejoramiento de Vivienda. Identificando de manera clara la existencia de carencias por calidad y espacios de la vivienda.

Otro tema a considerar y que justifica la creación del programa es la necesidad y carencias que presenta la población en la dimensión de Calidad y Espacios de la Vivienda, estos datos

los podemos observar en el **Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019**, el cual presenta los siguientes datos:

Tabla 6. Carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda

Indicador	Población (Miles)	Porcentaje
En viviendas con pisos de tierra	7.8	5.6
En viviendas con techos de material endeble	0.1	0.1
En viviendas con muros de material endeble	4.8	3.5
En viviendas con hacinamiento	15.7	11.4

Fuente: Elaborado según datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019

Como podemos observar en la tabla anterior aún hay temas por atender en cuanto a la carencia por calidad y espacios de la vivienda, principalmente en los rubros de hacinamiento, pisos de tierra y techos con material endeble.

En contraste a estos datos en la evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales), realizada por la evaluadora Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), en la cual mediante la Encuesta Estratégica de Resultados de Gestión aplicada mediante muestreo a los habitantes del municipio de Cunduacán se encontró las siguientes carencias en cuanto a la calidad de los materiales de las viviendas se encontró que el porcentaje de las familias con carencias en piso firme, muros y techos para el año 2018:

Gráfica x. Viviendas según carencia por calidad en el municipio de Cunduacán, Tabasco, 2018



Fuente: Tomado de la evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales), realizada por TECSO.

En este sentido, el programa de Mejoramiento a las Vivienda, es un programa necesario desde el punto de vista social (existencia de población en condiciones de carencia por



calidad y espacios de vivienda), desde el punto de vista legal (dado que la apertura programática está considerada en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ante ello la principal recomendación es que se identifique en un documento todos estos elementos que justifican el programa de Mejoramiento a las Vivienda.

4.2. Análisis de la contribución del fondo (programa) a las metas y estrategias nacionales

El Programa de Mejoramiento de Vivienda contribuye al logro de las siguientes metas y estrategias nacionales y locales.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

II. Política Social

Construir un país con bienestar

El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En estas circunstancias, el gobierno federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.

8. Desarrollo Urbano y Vivienda.

La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Cunduacán.

En concordancia con las políticas nacionales, trabajaremos priorizando atender a la población con mayores desventajas sociales por un tema de justicia social, sin descuidar el apoyo para el crecimiento de los sectores productivos, comerciales de empresas etc.

3. Valores

Bienestar Social

Dignificar las condiciones de vida de las familias con un combate frontal a las carencias sociales. Erradicar las carencias básicas en las viviendas: piso firme, muros, techos y espacios especialmente atenderá a las familias donde habiten 3 niñas menos o más construyendo cuartos rosas y se atenderá la falta de servicios básicos (agua, drenaje y electrificación).

Eje 3. Combate frontal a las carencias sociales

3.1 Carencias por calidad y espacios de vivienda

En materia de vivienda el objetivo y las estrategias son:

Objetivo estratégico:

Mejorar la calidad de las viviendas cunduacanenses Estrategias:

3.1.1 Erradicar el número de viviendas por carencia de piso firme, muros y techos.

3.1.2 Ampliar las viviendas con hacinamiento de un cuarto donde habiten 3 niñas menores de 18 años.

En conclusión, se puede afirmar que el Programa de Mejoramiento de Vivienda contribuye al cumplimiento de las metas y estrategias nacionales, así como de las locales comentadas en supra líneas.

4.3. Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de atención (elegibilidad)

De acuerdo a lo presentado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el documento “Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2015. Indicadores de pobreza por municipio”; la población para 2015 del Municipio de Cunduacán, Tabasco fue de 187,651 personas. De las cuales, 91,708 se encontraban en situación de pobreza (población potencial). De estas, 21,494 personas presentaban “carencia por calidad y espacios de la vivienda” (población objetivo).

En el anexo I referente a la “Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo”, se señala que los criterios y/o características que se utilizan para determinar a la población potencial son los relativos a los Lineamientos del Fondo para la Infraestructura

Social Municipal del Ramo 33 Aportaciones Federales Para Entidades Federativas y Municipios.

En este sentido, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal: “las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que **beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social** conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, **mejoramiento de vivienda**, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría del Bienestar).

De conformidad con lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”, la población objetivo del FAIS será la **población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social** conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que los recursos del FISMDF se deberán ejercer en beneficio directo a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Con lo anterior, se comprueba que, en términos de planeación y programación de las acciones del programa de Mejoramiento de Vivienda, cumple con los requisitos legales establecidos en la norma respectiva.

De igual forma en la evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales), realizada por TECSO, se encontró que en el municipio de Cunduacán el 21% de las viviendas presenta carencia en cuanto a calidad y espacios de la vivienda, lo que representa a poco más de 7 mil viviendas, siendo esta la población potencial a atender por el programa, la cual en dicha evaluación se diferenció entre urbano y rural, siendo esta la siguiente:

Tabla 7. Porcentaje y magnitud de carencia en calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Cunduacán, Tabasco, 2018

Grupo	Total Viviendas	Viviendas con carencia por calidad y espacios de la vivienda	
		Total	Porcentaje
Urbano con ZAP	6,449	1,060	16.4
Urbano sin ZAP	5,260	910	17.3
Subtotal Urbano	11,709	1,970	16.8
Muy Bajo	11,836	2,508	21.2
Bajo	11,848	2,560	21.6
Medio	743	156	21.0
Subtotal Rural	24,427	5,224	21.4
Total	36,136	7,194	19.9

Fuente: Tomado de la evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales), realizada por TECSO.

Como se detalla en la tabla anterior el municipio cuenta con datos detallados sobre la magnitud de viviendas con carencia en calidad y espacios, lo que justifica adecuadamente cual es la población potencial a atender en el programa.

En cuanto a la población objetivo y atendida el municipio presento los siguientes datos:

Tabla 8. Población Objetivo del Programa

Obra ofertada por el programa	Población potencial	Población objetivo	Población atendida
Construcción de techo firme en vivienda a base de lámina acanalada	45,500	24,740	7,422
Construcción de cuarto para baño	45,500	1,600	900
Construcción de piso firme en vivienda	17,000	8,500	4720
Construcción de Muro firme en vivienda	45,500	1,530	900
Construcción de cuarto dormitorio	45,500	1,600	900

Fuente: Elaboración propia con información del Municipio de Cunduacán.

Como se observa identifican la población según el tipo de obra o servicio otorgado por el programa clasificándolos en número de habitantes.

En términos de selección de población beneficiaria, se identificó en el portal de Transparencia sección SEVAC, del Municipio de Cunduacán, Tabasco el documento denominado “FAIS 4TO TRIMESTRE 2019.pdf”, en el cual se identifican en términos geoespaciales, el programa de mejoramiento a las viviendas benefició a las siguientes zonas del municipio de Cunduacán, Tabasco.

**Tabla 9. Acciones del Programa de Mejoramiento de Vivienda 2019
 Por Zona Geográfica del Municipio de Cunduacán, Tabasco**

Zona	Acciones	Monto
0002 Amado Gómez	1	175,960
0003 Anta	2	126,495
0004 Anta y Cúlco (Santa Rita)	2	93,260
0005 Buenaventura	2	253,824
0006 Buenos Aires	3	165,665
0007 Carlos Roviroso (Tulipán)	2	440,401
0008 Casa Blanca 1ra. Sección	2	253,824
0009 Casa Blanca 2da. Sección	2	352,424
0010 Ceiba 1ra. Sección	4	528,734
0011 Los Cerros	2	126,885
0013 Cúlco 1ra. Sección	4	595,293
0016 Cucuyulapa	4	2,814,556
0017 Cumuapa 1ra. Sección	4	552,124
0018 Cumuapa 2da. Sección	5	477,092
0020 La Chonita	2	253,402
0021 Dos Ceibas	7	529,664
0022 Felipe Carrillo Puerto	1	77,559
0023 Gregorio Méndez	3	503,048
0024 Huacapa y Amestoy	3	331,166
0025 Huapacal 1ra. Sección	4	380,629
0026 Huimango 1ra. Sección	2	253,571
0028 Huimango	14	5,469,751
0029 Huimango 3ra. Sección (Los Cerros)	1	176,193
0031 Laguna de Cucuyulapa	2	351,264
0032 Libertad	14	6,769,216
0033 La Lucha	1	263,940
0034 Mantilla	2	292,856
0036 Marín	4	696,422
0037 Marín (Rampa de Panuncio)	2	329,613



Zona	Acciones	Monto
0038 Miahuatlán 1ra. Sección	2	275,161
0039 Miahuatlán 2da. Sección	3	529,133
0040 Libertad 3ra. Sección (Monte Grande)	1	175,843
0041 Monterrey	2	253,402
0043 Morelos Piedra 3ra.	1	175,503
0044 Once de Febrero 1ra. Sección	12	6,468,875
0045 Once de Febrero 2da. Sección	1	88,132
0045 Once de Febrero 2da. Sección	1	173,226
0047 Pechucalco	3	525,100
0048 La Piedra 1ra. Sección	2	351,006
0051 La Piedra 4ta. Sección	1	175,503
0052 Plátano 1ra. Sección	4	529,003
0053 Plátano 2da. Sección	2	171,340
0054 Rancho Nuevo	4	507,268
0055 Reforma	1	175,960
0057 Río Seco 2da. Sección (Santiaguito)	2	215,044
0058 San Eligio	3	298,492
0059 Emiliano Zapata (San Mateo)	1	54,292
0060 San Rafael	2	126,912
0061 Santo Tomás	3	429,984
0063 El Tular	2	351,920
0065 Yolochochitl 2da. Sección (San Severo)	1	198,677
0066 Yolochochitl 1ra. Sección	3	458,714
0067 Yolochochitl 2da. Sección	2	337,344
0068 Yolochochitl 3ra. Sección	3	214,624
0069 Cucuyulapa 2da. Sección	3	354,626
0070 Huapacal 2da. Sección	2	253,333
0071 El Carmen (Cumuapa)	4	425,295
0072 José María Morelos y Pavón (Morelitos)	2	253,571
0073 Los Cedros	2	126,885
0074 Miahuatlán 3ra. Sección	2	259,628
0077 Cunduacán (San Pedro)	2	126,786
0080 Amado Gómez 2da. Sección	1	175,960
0081 Río Seco 3ra. Sección (La Playita)	2	253,402
0082 Cunduacán (El Moté)	3	308,117
0083 Libertad 2da. Sección	1	175,960
0084 Libertad 5ta. Sección	1	175,960
0085 Santa Isabel	3	292,824
0088 Felipe Galván	4	429,476
0090 San Pedro Cumuapa	3	376,190
0093 General Francisco J. Mújica	3	347,598
0095 Libertad 4ta. Sección (Vicente Guerrero)	1	175,960
0096 El Palmar	2	253,720

Zona	Acciones	Monto
0102 Alianza Periférico	2	253,825
0105 Alianza para la Producción	1	175,960
0107 El Tunal	1	175,960
0108 Libertad 6ta. Sección (Los Martínez)	2	539,396
0109 El Progreso	1	88,080
0111 Colima	3	341,478
0112 La Isla	2	65,746
0113 Miahuatlán (San Gregorio)	2	214,636
0114 Nicolás Bravo	3	582,844
0115 Miahuatlán (San Nicolás)	2	173,658
0116 Mario Barrueta García	3	421,544
0118 Huimango Ira. Sección (La Esperanza)	1	88,096
0119 Mantilla	2	306,279
0120 Miahuatlán (San Isidro)	1	88,132
0121 Santa Lucía	2	134,416
0122 Adolfo Ruiz Cortines (Morelitos)	2	229,226
0124 Miahuatlán (San Antonio)	2	142,541
0127 Benito Juárez	1	175,939
0130 Oscar Gómez Sáuz	2	134,747
0132 Nueva Esperanza	2	126,914
0133 Río Seco Ira. Sección	3	341,904
0134 San Benito la Bolsa (Tierra y Libertad)	1	175,843
0135 Los Aguilares	2	149,231
0136 Dieciséis de Septiembre	1	175,843
0137 Felipe Carrillo Puerto (Ampliación San Felipito)	3	429,327
0138 Huimango Ira. Sección (El Dren)	2	253,735
0140 Yoloxóchitl (Escobillal)	3	386,421
0141 Once de Febrero (Campo Bellota)	2	126,996
Totales	258	48,159,298

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco.

De la información reseñada en la tabla anterior, se observa que se ejercieron 48.1 millones de pesos en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, con un total de 258 acciones. De las cuales fueron ejercidas 53 acciones, con un monto de 23.4 millones de pesos en las ZAP que refiere el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019.

Con la información reseñada con antelación se puede afirmar que se el Programa de Mejoramiento a las Viviendas realiza obras y acciones en la población objetivo establecida

por la normatividad que regula los recursos en este caso del FISM fuente principal de financiamiento del programa.

Aquí la principal observación es que el municipio unifique la información de la población potencial, objetivo y atendida en un mismo criterio que en este caso lo recomendable es por número de viviendas con carencia en calidad y espacios de la vivienda, tal como se detalló en la evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales).

Así, tomando como base los datos disponibles de diagnóstico de vivienda, así como las atribuciones de la instancia ejecutora y los apoyos que otorgó el programa se hace la siguiente recomendación para la definición de la población potencial, objetivo y atendida del programa:

Tabla 10 Recomendación definiciones de población potencial, objetivo y atendida, Cunduacán.

Tipo	Definición
Población o área de enfoque potencial	Total de viviendas particulares habitadas del municipio de Cunduacán que presentan una o más carencias en espacio y calidad de la vivienda
Población o área de enfoque objetivo	Total de viviendas particulares habitadas del municipio de Cunduacán que presentan una o más carencias en espacio y calidad de la vivienda y que el programa tiene contempladas atender.
Población o área de enfoque atendida	Total de viviendas que recibieron apoyo del programa Mejoramiento a las Viviendas

Esta recomendación se da pensando en los resultados que puede tener la intervención del programa, es decir, en la unidad de medida “viviendas”, y aprovechando que con la información de la Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales, se cuenta con información detallada de dichas viviendas y su ubicación. De esta manera se puede observar en mayor grado el impacto del programa al tener un control establecido por zonas geográficas de las viviendas con carencia y cuales se han ido atendiendo.

4.4. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Como parte del proceso de planeación de un programa presupuestario, y siguiendo la lógica establecida en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, es necesario contemplar integralmente la elaboración de la secuencia Árbol de Problemas-Árbol de Objetivos-Matriz de Indicadores para lograr un mayor asertividad en cuanto al planteamiento de los objetivos que serán sometidos a medición de resultados.

Estos tres momentos son fundamentales en la creación y diseño de un programa, no sólo en su elaboración sino también en la coherencia y correspondencia que deben mantener como parte de la estructura analítica de un programa presupuestario.

Cabe recordar que la MIR es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de un proceso de planeación con base en la Metodología del Marco Lógico, por lo que se hace énfasis en su correspondencia, ya que forman parte de un ejercicio de articulación estratégico.

Cabe señalar que el Municipio de Cunduacán, Tabasco proporcionó como evidencia de la Metodología del Marco Lógico (MML) la información del Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados.

Análisis del Resumen Narrativo

Para comenzar el análisis es importante presentar la sintaxis de cada uno de los objetivos planteados en la MIR del programa partiendo de lo establecido en la Guía para la construcción de la MIR, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla I I. Análisis de la sintaxis de los objetivos planteados en la MIR del Programa de Mejoramiento de Vivienda 2019

Resumen Narrativo			
Fin	<i>El qué: Contribuir a un objetivo superior</i>	<i>Mediante o a través de</i>	<i>El cómo: la solución del problema</i>
	Contribuir a reducir la carencia por espacios y material de la Vivienda	mediante	el mejoramiento de las viviendas en el municipio
Propósito	<i>Sujeto o población o área de enfoque</i>	<i>Verbo presente</i>	<i>Complemento: Resultado logrado.</i>
	La población del municipio	cuenta	con viviendas mejoradas
Componente	<i>Productos terminados o servicios proporcionados</i>	<i>Verbo en participio pasado</i>	<i>Complemento</i>
	Calidad de los materiales de la vivienda (pisos, techos y paredes)	mejorada	
	Viviendas	ampliadas	
Actividades	<i>Sustantivo derivado de un verbo</i>	<i>Complemento</i>	
	C1A1. Gestión	de apoyos eficaces	
	C2A1. Detección	de carencias en las viviendas	

Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR proporcionada por la dependencia.

Como se puede observar el Fin está correctamente redactado, dado que cuenta con los elementos técnicos que la norma solicita, dicho Fin además está claramente vinculado con un Fin superior ya que, como lo señala el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, incide en uno de sus indicadores que es: calidad y espacios de la vivienda.

Por su parte se señala al propósito como:

“La población del municipio cuenta con viviendas mejoradas.”

La población objetivo no es la totalidad de la población del municipio, si no la población en pobreza o pobreza extrema (de acuerdo con la normatividad del FISMDF), o alguna de sus dimensiones como la carencia por calidad y espacios de la vivienda. Además, se debe de incorporar lo señalado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa, además, considerando lo estipulado en la Ley General de Desarrollo Social sobre

la carencia por calidad y espacios de la vivienda como una dimensión de la pobreza. Luego entonces se debe ajustar la redacción para precisar la población objetivo. Que se sugiere quede como:

“La población del municipio con alguna carencia en su vivienda (por espacio o calidad) cuenta con vivienda mejorada.”

En cuanto a la redacción del componente se observa lo siguiente. Se tiene dos componentes:

“Viviendas ampliadas”

“Calidad de los materiales de la vivienda (pisos, techos y paredes) mejorada”

En atención a lo dispuesto por la Guía para la elaboración de la MIR, un componente se define como: los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito. En este sentido, la calidad de los materiales, no es el producto entregado por el programa.

Con base en la publicación del Transparencia sección SEVAC, de Municipio de Cunduacán, Tabasco el documento denominado “FAIS 4TO TRIMESTRE 2019.pdf”. Los productos entregados por el programa son:

- ✓ Construcción de cuarto para baño en vivienda.
- ✓ Construcción de cuarto dormitorio en vivienda.
- ✓ Construcción de muro firme en vivienda.
- ✓ Construcción de piso firme en vivienda.
- ✓ Construcción de techo firme en vivienda a base de lámina.

Se debe de incorporar en la redacción del componente de la MIR lo señalado, dado que son los productos o servicios del programa. Quedando los componentes como sigue:

C1. “Viviendas ampliadas para la población en situación de pobreza del municipio”.

C2. “Viviendas mejoradas para la población en situación de pobreza del municipio”.

Para las actividades hay que atender lo señalado por la Guía para la elaboración de la MIR, se definen como: principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes. En la MIR presentada por el municipio se tienen dos actividades,

“CIA1. Gestión de apoyos eficaces”

“C2A1. Detección de carencias en las viviendas”

En cuanto a las actividades, lo primero a señalar es que deben ser dos, mínimo por cada Componente.

De esta manera el Componente “C1 Vivienda ampliada para la población en situación de pobreza del municipio”, se debe señalar las grandes Actividades para lograr dicho Componente por ejemplo podrían ser:

“CIA1: Detección de viviendas con hacinamiento”

“CIA2: Realización de las obras de ampliación en las viviendas seleccionadas”

Con respecto al Componente “C2 Viviendas mejoradas para la población en situación de pobreza del municipio”, la situación es similar. Puede tener la primera Actividad similar, sólo que, refiriéndose a las viviendas, con carencia por calidad, por tanto, quedaría como sigue:

“C2A1: Detección de viviendas con paredes y techos precarios y/o con piso de tierra”

Dado que la ampliación de vivienda se hace con la participación de los beneficiarios para el mejoramiento de la vivienda y el municipio entrega el material la Actividad dos de este Componente podría quedar de la siguiente manera:

“C2A2: Entrega de apoyos a viviendas con carencia por calidad de la vivienda”

Otra opción, y que sería más adecuada, es mejorarla en términos financieros, con el objetivo de relacionar el ejercicio del gasto con los resultados del programa, debiendo enunciarse, como mínimo, las siguientes actividades.

Para el “C1 Viviendas ampliadas para la población en situación de pobreza del municipio”, las actividades podrían ser:

1. Construcción de cuarto para baño en vivienda.
2. Construcción de cuarto dormitorio en vivienda.

Para el Componente “C2 Viviendas mejoradas para la población en situación de pobreza del municipio”, podrían ser:

1. Construcción de muro firme en vivienda.
2. Construcción de piso firme en vivienda.
3. Construcción de techo firme en vivienda.

En cuanto al análisis de la MIR, es importante verificar la relación causa- efecto entre los distintos niveles de la matriz; es decir, la relación entre el resumen narrativo en su análisis vertical y la relación de los elementos que contiene esta para cada uno de los indicadores, en donde se verifica la coherencia entre dichos indicadores con los objetivos que pretende medir, esto bajo una lectura horizontal, tomando como base la Guía para la elaboración de indicadores emitida por SHCP.

Indicadores

En atención a lo señalado en la Guía para la elaboración de indicadores emitida por SHCP, un indicador de desempeño, es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

El indicador se debe aplicar en la planeación, la programación y el presupuesto, para utilizarse en el seguimiento y en la evaluación de los programas. En tales términos, el indicador debe entenderse que siempre es de desempeño (cumplir con el cometido).

En este sentido, se presentan los indicadores que incluyen la MIR del programa mejoramiento de vivienda.

Tabla 12. Análisis de los Indicadores planteados en la MIR del Programa de Mejoramiento de Vivienda 2019

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Fin	Contribuir a reducir la carencia por espacios y material de la vivienda mediante el mejoramiento de las viviendas en el municipio	Tasa de Variación de la Carencia por Calidad y Espacios	$((\text{Porcentaje de Viviendas con Carencias por Calidad y Espacios Año Final} / \text{Porcentaje de Viviendas con Carencias por Calidad y Espacios Año Inicial}) - 1) * 100$	Anual
Propósito	La población del municipio cuenta con viviendas mejoradas	Porcentaje de Viviendas Mejoradas	$(\text{Total de Viviendas Mejoradas Que Tenían Carencias} / \text{Total de Viviendas Que Presentan Carencias en el Municipio}) * 100$	Anual
Componente 1	C1 viviendas ampliadas	Porcentaje de Viviendas Ampliadas	$(\text{Número de Viviendas con Apoyo para Ampliación} / \text{Total Viviendas con Carencia de Hacinamiento}) * 100$	Semestral
Componente 2	C2. Calidad de los materiales de la vivienda (pisos, techos y paredes) mejorada	Porcentaje de Viviendas con Carencia de Calidad Atendidas	$(\text{Viviendas con Apoyos de Piso} / \text{Total de Viviendas con Piso de Tierra}) + (\text{Viviendas Apoyadas con Techos} / \text{Total de Viviendas con Techos Inadecuados}) + (\text{Viviendas Apoyadas con Muros} / \text{Total de Viviendas con Carencia de Muros Adecuados})$	Anual
Actividad 1	C1a1. Gestión de apoyos eficaces	Porcentaje de Gestión	$(\text{Total de Recursos Que Se Obtuvieron Mediante Gestión} / \text{Total de Presupuesto Asignado para el Mejoramiento de los Viviendas}) * 100$	Anual
Actividad 2	C2a1. Detección de carencias en las viviendas	Porcentaje de Identificación	$(\text{Total de Viviendas Identificadas con Alguna Carencia en Calidad y Espacios} / \text{Total de Viviendas del Municipio}) * 100$	Trimestral

Fuente: Elaboración propia con información del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

Tomando en cuenta que, derivado del análisis de la sintaxis del resumen narrativo, se deben de adecuar los indicadores a los objetivos planteados, a continuación, se evalúan si estos son pertinentes para este fin.

En lo que se refiere al indicador de Fin se tiene que:

- ✓ El nombre es adecuado.

- ✓ El método de cálculo corresponde tanto con el nombre “Tasa de variación” como con el contenido sustantivo que es “Reducir la carencia por calidad y espacios de la vivienda.
- ✓ La frecuencia anual es pertinente dado que se refiere a un resultado derivado de un ejercicio fiscal, por ello su medición mínima debe ser al concluir el año fiscal.
- ✓ Con respecto a los medios de verificación sólo señalan uno en el “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018”, cabe aclarar que los datos de este se basan en el Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, y en la Encuesta Intercensal INEGI 2015, datos que son alejados del año fiscal, y la Encuesta Intercensal INEGI 2015 sólo otorga datos a nivel global municipal, y en todo caso sólo serviría para la variable del denominador “año inicial”.

Por ello se deben ajustar:

- ✓ Para el denominador “Carencia en el año inicial” el municipio cuenta con los datos de la “Encuesta Diagnóstica Sociodemográfica 2016³” y la de “Encuesta Estratégica de Resultados de Gestión, 2018⁴”, ambas se derivan de una Encuesta probabilística con niveles de confianza superiores al 90% y un margen de error del 5%, fueron levantadas en campo y son representativas a nivel urbano-rural y por nivel de rezago social de las localidades. Por ello, se recomienda utilizar la Encuesta Estratégica de Resultados de Gestión 2018 como año inicial.
- ✓ Así el resultado obtenido es de 19.9% de viviendas con carencia a nivel municipal, pero incluso se tienen las proporciones en localidades urbanas (16.8%) y rurales (21.9%)⁵ siendo estas últimas mayores. En total se estima que para 2018 existían en el municipio 7,194 viviendas con carencia⁶.
- ✓ Así, se parte de un valor inicial de 19.9% a nivel municipal para el denominador

³ Consultar el libro Encuesta Diagnóstica Sociodemográfica 2016, que fue elaborado por Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO)

⁴ Para más información consultar el libro: Evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales) que fue elaborado por Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO)

⁵ Para más información consultar el libro: Evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales) que fue elaborado por Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), p. 69 en el cuadro 3.1.6.

⁶ Ibid, p. 71 en el cuadro 3.1.8.

- ✓ Para el caso del numerador “Porcentaje de las viviendas con carencias por calidad y espacios de la vivienda” este debería ser medido en campo para tener la misma metodología, no obstante, dado el costo se recomienda que ello sólo se realice el último año de gobierno; en tanto se deberá estimar el nuevo porcentaje de carencia considerando las obras realizadas.
- ✓ Así para estimar el porcentaje de vivienda con carencias por calidad y espacios de la vivienda para el año 2019 se realizará de la siguiente manera:

El total de viviendas se toma de la Encuesta Intercensal INEGI 2015 que es de 36,136.

El total de viviendas con carencia por calidad y espacios son 7,194 en 2018. Para estimar en cuántas viviendas se reduce la carencia se debe partir de sus dos componentes:

- a. Espacios (hacinamiento).
- b. Calidad (pisos, paredes y techos)

Así en materia de ampliación se atendieron 257 hogares, la carencia era de 5,041, por tanto, si restamos lo avanzado a la carencia queda 4,784 viviendas con hacinamiento.

De igual forma las viviendas con carencia por muros era de 993 y se apoyó a 227, por lo que se estima quedan 766 con la carencia.

El caso de piso firme es más complejo, si bien la encuesta arroja un estimado de 1,274 viviendas con piso de tierra y se otorgaron apoyos a 1,423, ello se debe a que la vivienda es dinámica, es decir, se amplían cuartos o nuevas viviendas de manera precaria, por ello se apoyó a un volumen superior al que en 2018 padecía la carencia, por esta dinámica de crecimiento de las viviendas.

El caso es más significativo es en techos, ya que al momento de la encuesta 757 viviendas presentaban dicha carencia; no obstante, se apoyó a 2,146 familias; ello en buena medida por las condiciones climáticas extremas en la entidad donde recurrentemente se daña la infraestructura de la vivienda en particular los techos.

Con estas consideraciones se partiría del supuesto de que se atendió en su totalidad a las viviendas con carencia por pisos y techos, que se redujo la carencia en muros a 227 casos, quedando 766 viviendas con dicha carencia y el hacinamiento se redujo a 257 viviendas quedando en 4,784; así el cálculo del nivel de carencia sería:

- *Viviendas estimadas en hacinamiento 2019= 4,784*
- *Viviendas estimadas por carencia por muro 2019= 766*

El nuevo total de viviendas con carencia sería de 5,550, que tomando el total de viviendas de la Encuesta Intercensal INEGI 2015 que son 36,136, el porcentaje estimado de carencias en 2019 sería de 15.3%.

Con esta estimación se podría calcular el indicador:

$$\left(\frac{\% \text{ de viviendas con carencia por calidad y espacios en la vivienda final}}{\% \text{ de viviendas con carencia por calidad y espacios en la vivienda inicial}} \right) = \frac{15.3}{19.9}$$

$$\left[\left(\frac{15.3}{19.9} \right) - 1 \right] = 21.1\%$$

Es decir, en 2019 los más de 53 millones invertidos redujeron aproximadamente una quinta parte la carencia por calidad y espacios de la vivienda (21.1%). Es importante aclarar que el resultado es estimado y que el dato preciso se obtendría en la encuesta de resultados que se aplique en 2021.

Así, los medios de verificación serían:

- ✓ Encuesta Intercensal INEGI 2015 para el total de viviendas.
- ✓ Encuesta Estratégica de Resultados de la Gestión 2018.
- ✓ El Informe de Avance Físico de obras y sus beneficiarios.

En lo que se refiere al indicador de Propósito de igual forma su nombre es pertinente, el método de cálculo y la frecuencia de medición adecuada, por su parte el medio de verificación tendría que ser muy similar a los propuestos para el indicador de Fin.

De igual forma el Componente I Viviendas ampliadas, tiene correcto tanto el nombre, el método de cálculo y la frecuencia, no así el medio de verificación que serían dos:

- a) La Evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales).
- b) El reporte de obras realizadas

Por su parte para el Componente 2, el nombre es el adecuado, sin embargo, la periodicidad dice “Anual” cuando se puede medir igual que el Componente I cada semestre, el medio de verificación es correcto parcialmente ya que sirve para los numeradores, solo faltaría agregar la Encuesta Estratégica de Resultados de la Gestión 2018 para los denominadores.

Con respecto al método de cálculo hay imprecisiones ya que suman la proporción de viviendas apoyadas tanto de piso, techo y paredes, lo que podría dar incluso más del 100%, ante ello se recomiendan dos alternativas:

- a) Ponderarlo, en igual proporción (1/3) cada uno (0.33) o el ponderador se obtendría del tamaño relativo del número de viviendas con la carencia.
- b) Manejar en porcentaje simple los tres aspectos por separado.

En relación con los indicadores de actividad dado que, como ya se señaló, no están bien planteados, se deberán ajustar a las nuevas actividades y por tanto a los resúmenes narrativos de cada uno.

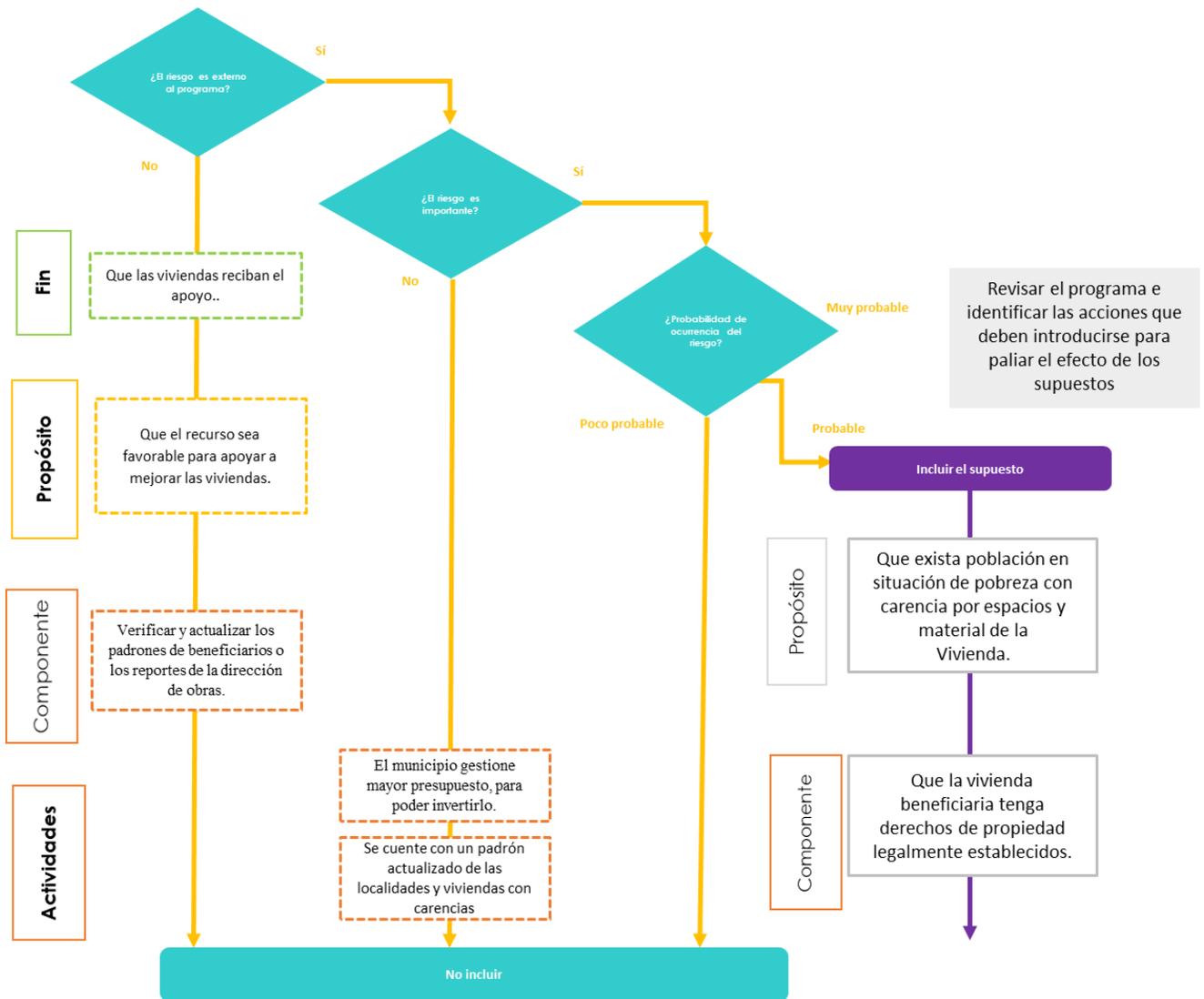
En conclusión, los indicadores de Fin, Propósito y Componente, en general están muy bien planteados, incluso pretenden medir verdaderamente los “logros” en la mejora de la calidad debida de las personas y no solo las puras acciones.

La tarea pendiente será hacerles los ajustes pertinentes y desarrollar los indicadores de las nuevas actividades.

Supuestos

Antes de continuar con el análisis de la MIR, analizaremos los supuestos, los cuales son riesgos o contingencias que puedan afectar el desempeño del programa, dicho análisis debería estar contemplado antes de incluir los supuestos en la MIR del programa, como se puede observar en la siguiente figura:

Figura I. Análisis de los supuestos, según Guía para el diseño de la MIR del Programa de Mejoramiento de Vivienda.



Fuente: Elaboración propia con base en información de la MIR proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco.

Como se puede observar en la figura anterior el supuesto presentado para cada nivel son:

Fin: Que las viviendas reciban el apoyo.

Propósito: Que el recurso sea favorable para apoyar a mejorar las viviendas.

Componente: Que la población reciba los beneficios que espera.

Actividad 1: El municipio gestione mayor presupuesto, para poder invertirlo.

Actividad 2: Se cuente con un padrón actualizado de las localidades y viviendas con carencias

Ante ello se tiene que los supuestos planteados no son factores externos al programa, por lo cual no pueden ser incluidos como supuestos, es decir son parte de la gestión del programa y puede intervenir directamente en ellos. Por ejemplo, para el caso del supuesto del indicador de Fin: “Que las viviendas reciban apoyo”, es una acción que depende directamente de la gerencia del programa, por lo que no aplica como supuesto, por tanto, un supuesto que puede aplicar y no depende del programa es que “La población con carencia por espacios y material de la vivienda use los materiales entregados para el mejoramiento de su vivienda”.

Conclusiones

En conclusión, al revisar la MIR se encontró:

- Coherencia en la lógica vertical, es decir hay una relación causal clara: Componente-Propósito-Fin; con excepción de las actividades que son insuficientes.
- La lógica horizontal es muy pertinente tanto en el nombre, la fórmula y la frecuencia de medición, correspondiendo adecuadamente con los objetivos planteados (Resumen narrativo) la debilidad es en cuanto a los medios de verificación y algunas precisiones en las fórmulas
- Los supuestos no son los adecuados, ya que no se refieren a funciones externas que comprometan el logro de los objetivos

Por tanto, se puede concluir que la MIR sólo requiere ajustes mínimos, en los Componentes, Propósito y Fin, con replanteamiento a nivel de actividades.

4.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros fondos (programas) federales

El objetivo de este apartado es identificar otros programas que podrían funcionar en dos sentidos con el programa evaluado:

- ✓ Complementariedad: el programa puede realizar una función que permita el uso de recursos provenientes de otros programas o fondos con los que se puede potenciar el impacto social.
- ✓ Coincidencias: los operadores de un programa tendrían que realizar, de acuerdo con las normas establecidas, una planeación que contemple una revisión de los programas que aporten apoyos similares para, de ese modo, evitar al máximo, posibles sesgos de inclusión o exclusión.

El programa de mejoramiento de vivienda del ejercicio fiscal 2019, presenta las siguientes complementariedades y coincidencias con:

Programa Nacional de Vivienda 2019-2024, SEDATU

Objetivos.

1. Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población.
2. Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos.
3. Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones de todos los actores el ejercicio del derecho a la vivienda.
4. Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada.
5. Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de la planeación del territorio.

Programa de Vivienda Social PVS SI77, Comisión Nacional de Vivienda

Estrategias

Para garantizar el derecho a la vivienda adecuada se consideran tres estrategias:

- ✓ Primera: Atender a la población con mayor rezago.
- ✓ Segunda: Contribuir a los grandes desafíos nacionales en materia urbana y de bienestar social.
- ✓ Tercera: Fortalecer e incrementar intervenciones que favorezcan la Producción Social de Vivienda Asistida.

Población Objetivo

Población de bajos ingresos que se encuentra en rezago habitacional o con necesidad de vivienda y sin acceso a recursos o financiamiento suficiente para obtener una vivienda adecuada.

Tipo de Apoyo

1) Producción Social de Vivienda Asistida;

Se refiere a las acciones de producción social de vivienda realizadas con apoyo de asistencia técnica integral. Comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, ambientales, de capacitación y de gestión adecuados a las características del proceso y de los beneficiarios.

2) Cofinanciamiento;

La vertiente de Cofinanciamiento de Vivienda se basa en la aportación de distintas fuentes de financiamiento para la dotación de vivienda. Las fuentes de financiamiento consisten en un crédito hipotecario del INFONAVIT o FOVISSSTE u otra entidad ejecutora, complementado con subsidio y ahorro de la persona beneficiaria. La población que cuente con un crédito aprobado por alguna Entidad Ejecutora, podrá complementar su crédito con recursos del ahorro propio y con los subsidios de la CONAVI y, en su caso, aportaciones de cualquier ente público, social o privado.

Programa Nacional de Reconstrucción

Cobertura

El programa se implementa en las localidades afectadas por los sismos, ubicadas en los estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, **Tabasco**, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México, pormenorizándose las acciones y proyectos específicos en los programas de cada instancia responsable, de acuerdo con los criterios de priorización señalados en estos lineamientos y sus respectivos lineamientos específicos.

Población Objetivo

Es aquella a la que están dirigidas las acciones y proyectos del programa, priorizando la atención a quienes habiten en zonas con mayor grado de marginación, con población mayoritariamente indígena o con altos índices de violencia, y considerando las localidades con mayor concentración de daños materiales, la proporcionalidad de la afectación por el número de inmuebles en la localidad, y el mayor daño en la infraestructura y las viviendas.

Para el caso de las acciones de vivienda se considerará, entre otras, a las personas que se encuentren en el Padrón de Beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo y requieren ser atendidas por el Programa Nacional de Reconstrucción.

Cada instancia responsable contemplará en sus lineamientos específicos la aplicación de estos criterios para determinar la población que será beneficiada mediante los proyectos y acciones del programa en su respectivo ámbito de responsabilidad.

Programa de Mejoramiento Urbano / Componente de Vivienda

Objetivos

General: Realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa.

Específicos:

- a) Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de

equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria.

- b) Mejorar las condiciones de habitabilidad en la vivienda mediante intervenciones relativas a su calidad y espacios, en combinación con proyectos de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, en beneficio de la población que reside en los polígonos de Atención Prioritaria.
- c) Contribuir al otorgamiento de certeza jurídica mediante acciones de regularización de la tenencia de la tierra, en combinación con proyectos de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria.

El Programa de Mejoramiento Urbano se estructura en las siguientes Vertientes:

I. Mejoramiento Integral de Barrios. Intervenciones Integrales considerando infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano, espacio público, movilidad, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, accesibilidad, conectividad, participación comunitaria y diseño urbano;

II. Vivienda en Ámbito Urbano. Se refiere a intervenciones de vivienda en los polígonos determinados para este Programa, donde, en la modalidad de Vivienda en Lote Urbano, tiene el propósito de atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria y en general vivienda que por su deterioro atenta contra las condiciones de habitabilidad; en Mejoramiento de Unidades Habitacionales consiste en apoyar la rehabilitación de unidades o desarrollos habitacionales con deterioro o inseguridad con la finalidad de mejorar el funcionamiento, evitar su deterioro y prolongar su vida útil; en caso de que durante el proceso de diagnóstico se determine la necesidad de relocalizar o reubicar parcial o totalmente algún asentamiento se podrá gestionar con la modalidad de Vivienda en Conjunto Habitacional, la reubicación considerando dentro de los alcances de la aplicación del subsidio la adquisición de un nuevo terreno para su posterior edificación con

la integración de las diferentes líneas de financiamiento que permitan la construcción de una vivienda nueva, tales como: estudios y proyectos, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad. Para la reubicación también se podrá optar por la adquisición de vivienda nueva o usada.

III. Regularización y Certeza Jurídica; Conjunto de actos jurídicos y técnicos necesarios para contribuir al otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de la tierra.

5. Planeación y orientación a resultados

En el presente apartado, se desarrollará el análisis en cuanto a los instrumentos de planeación con que cuenta el programa por ejemplo si se ha ocupado los resultados de evaluaciones anteriores, los esquemas o procesos de evaluación, así como la generación de información que existe.

5.1 Instrumentos de planeación

Para la operación del programa “Mejoramiento a la Vivienda”, considerando que es financiado con los recursos del FISM, como parte de la planeación estratégica se considera lo reglamentado en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en los que se establece los criterios para la planeación y ejercicio del recurso, entre ellos destacan los siguientes:

- ✓ *Población objetivo del FAIS ...beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.*
- ✓ *Uso de los recursos del FAIS ...realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales.*

Para ello, los gobiernos locales deben incorporar a su plan de desarrollo municipal, la información que permita identificar qué indicadores de situación de pobreza, rezago social, brechas de desigualdad y acceso a derechos sociales que se deben de alinear para mejorar el bienestar de las comunidades”.

Aunado a los Lineamientos señalados anteriormente como un instrumento para la planeación del programa se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo PMD 2018-2021 del Municipio de Cunduacán, Tabasco donde existe la información que permita identificar qué indicadores de situación de pobreza, rezago social, brechas de desigualdad y acceso a derechos sociales tiene el municipio, además de que parte de los ejes enmarcados en el PMD se encuentra el Combate frontal a las carencias sociales, específicamente un objetivo estratégico es mejorar la calidad de las viviendas de las familias cunduacanenses. Por tanto,

el PMD funge como un instrumento para la planeación del programa Mejoramiento a las viviendas.

5.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

En este apartado se considera si el programa utiliza informes de evaluaciones externas para establecer o identificar las acciones del programa de Mejoramiento a las Viviendas. Ante ello es importante resaltar que el municipio de Cunduacán ha sido constante con la realización de evaluaciones que han permitido obtener información detallada sobre la situación y carencias de su población, en particular para el caso de esta evaluación en el tema de Vivienda.

La autoridad municipal reportó la realización de dos evaluaciones específicas del FISM. Una referente al ejercicio fiscal 2018, que recomendó, entre otros aspectos:

- ✓ “Incremento de la inversión ZAP, principalmente urbana en las carencias que más le afectan: ventilación agua potable y hacinamiento”.
- ✓ “Continuar la estrategia del uso de CUIS para identificar localidades con población en pobreza extrema y ampliar el destino territorial de la inversión a localidades no prioritarias según normativa federal”.

El municipio informa la atención de la recomendación a través de “anexo 7 avance en las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

Una más del período 2017, cuya recomendación principal fue: “mientras que en la dimensión de calidad y espacios de la vivienda el hacinamiento era la principal carencia con el 8.7%. Es importante destacar que el hacinamiento incremento en 3.1 puntos porcentuales”.

Como se observa en el cuerpo del presente documento, la autoridad municipal atendió las recomendaciones, dadas en evaluaciones anteriores las cuales se derivaron en Aspectos Susceptibles de Mejora, siendo estas uno de los elementos clave para la toma de decisiones sobre cambios al programa y de cómo focalizar la atención en cuanto a las carencias por vivienda en la población del municipio.

De igual forma se desarrollaron dos evaluaciones que han implicado trabajo de campo y levantamiento de encuestas con el objetivo de conocer las características y condiciones de los habitantes del municipio de Cunduacán, para así tener un referente para la planeación.⁷

La primera de estas evaluaciones fue realizada en el año 2016, Evaluación específica de diagnóstico para la línea base de la inversión del FISM 2016, cuyo objetivo fue “Establecer un instrumento de referencia para guiar por el período de gobierno mínimo la planeación correctamente focalizada de la inversión del FISM e incluso usarlo como instrumento para el desarrollo de un plan de mediano plazo en el combate a la pobreza”

La segunda evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales), con el objetivo de Valorar los efectos y beneficios en la sociedad del municipio de Cunduacán derivados de la aplicación de los recursos del FISM y FORTAMUN

Ambas evaluaciones fueron por muestreo probabilístico y resultados válidos para todo el municipio con representación en zona urbana y rural y por niveles del rezago social. En dichos documentos se detalla las características y condiciones de las viviendas en el municipio de Cunduacán, información que es un referente para la atención de dicha carencia en la población.

Ante ello la principal recomendación ya que el municipio cuenta con información detallada sobre la carencia en cuanto a calidad y espacios de la vivienda es que esta se unifique y se considere para la planeación del programa para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

De igual forma se recomienda darles seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de estas evaluaciones para así llevar un control y poder establecer si se ha logrado los resultados establecidos para el programa de Mejoramiento a las Viviendas.

⁷ Estas evaluaciones fueron elaboradas por la consultora externa Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

5.3. De la generación de información

En atención a lo dispuesto por el artículo 33, fracción B, numeral II, incisos del a) al g) de la Ley de Coordinación Fiscal; las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los municipios se ejercerán de conformidad con lo establecido en la norma legal, teniendo las siguientes obligaciones:

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

En cuanto a lo anterior, no se localizó información referente a esta obligación en los términos que refiere esta norma legal. Como se señaló en el punto “Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal” del presente documento, en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 del Municipio, solo se informa lo siguiente:

K001.-FIII-Provisiones para contingencias del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 77,129,466.00

Es decir, no se cumple con informar las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Al respecto de lo citado en el inciso c, se localizó los informes trimestrales del ejercicio de los recursos del FISM 2019, en formato de documento portátil no editable (PDF por sus siglas en inglés: Portable Document Format).

- d) *Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;*

En lo que se refiere al punto anterior, se verificó el cumplimiento de este apartado, en el sitio del observatorio del gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, denominado “Transparencia Presupuestaria”.

- f) *Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y*

Por su parte en relación con el punto anterior se verificó el cumplimiento de este apartado, en el sitio del observatorio del gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, denominado “Transparencia Presupuestaria”.

- g) *Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.*

Finalmente, respecto a las publicaciones en páginas oficiales se localizó los informes trimestrales del ejercicio de los recursos del FISM 2019, en formato de documento portátil no editable (PDF por sus siglas en inglés: Portable Document Format). Sin embargo, no cumple con los requisitos señalados en la norma legal.

Ante ello se recomienda llevar un control de la generación de información según los requerimientos normativos, este sistematizada, actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente, con ello se podrá efficientar el uso de los recursos y contribuir al logro del objetivo del programa y en este caso particular del objetivo del FISM.

6. Cobertura y focalización

En el presente apartado se analiza la cobertura del programa a detalle, es decir desde las estrategias para atender a la población objetivo y el mecanismo utilizado para identificarla.

6.1. Análisis de cobertura

Para esta sección se utilizará en primer lugar la información que genera el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), en lo relativo al Índice de Rezago Social, en los términos de la Ley General de Desarrollo Social, la cual establece que la medición de la pobreza debe considerar el carácter multidimensional de la pobreza, incorporando indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar. En segundo término, se usarán la información de las evaluaciones realizadas en el municipio de Cunduacán los años 2016 y 2018.

Para el caso de la información de CONEVAL, se tomaron los datos presentados en el cuadro estadístico: Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según municipio, 2000, 2005, 2010 y 2015, disponible para su consulta en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2015.aspx

**Tabla 13. Indicadores de Rezago Social 2000, 2005, 2010 y 2015 (Porcentaje)
 Municipio de Cunduacán, Tabasco**

Viviendas por tipo de carencia	Año			
	2000	2005	2010	2015
Viviendas con piso de tierra	18	13	8	6
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	11	8	6	5
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	60	40	47	18
Viviendas que no disponen de drenaje	15	8	6	3
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	7	3	1	1

Fuente: Elaboración propia con base en la información de CONEVAL.

Como se observa en los datos proporcionados por el CONEVAL, existe una tendencia a disminuir el rezago social por acceso a servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda.

En particular, y por ser objeto de intervención del programa de mejoramiento de vivienda, se destaca que existe un avance en el mejoramiento de las condiciones de la población que cuenta con “viviendas con piso de tierra”, al pasar de 18 por ciento en el año 2000 a 6 por ciento en el año 2015. Se esperaría que con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, se confirme la tendencia observada.

Además, es importante comentar que se observa un mejoramiento en los indicadores de acceso a servicios básicos en vivienda, tales como agua potable, drenaje y energía eléctrica. Estos aspectos forman parte de la apertura programática de los recursos del FISMDF, y que desde su creación ha financiado programas de intervención en las áreas mencionadas.

Con el propósito de contar con la mayor información posible de indicadores de desarrollo social, en mayores niveles de desagregación territorial, el CONEVAL da a conocer la estratificación de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de las zonas urbanas del país en tres Grados de Rezago Social (GRS), de acuerdo con la información disponible del INEGI.

Según la definición de INEGI, una AGEB urbana es un área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.

En este sentido, el CONEVAL presenta para 2010, información del rezago social a nivel zonas urbanas (AGEB Urbanas), disponible para su consulta en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Rezago_social_AGEB_2010.aspx.

**Tabla 14. Grado de Rezago Social por AGEB urbana 2010
Municipio de Cunduacán, Tabasco**

Clave de la AGEB	Nombre de la localidad	Población total	Viviendas particulares habitadas	Personas que viven en hacinamiento	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica
0164	Cunduacán	4,276	1,070	6.1	1.0	1.3	22.8	1.0	0.3
0179	Cunduacán	4,449	1,140	9.4	1.1	1.7	5.0	0.7	0.3
0183	Cunduacán	4,489	1,098	4.6	0.6	1.5	1.6	0.3	0.2
0200	Cunduacán	1,488	353	12.7	0.0	2.5	2.0	0.0	0.8
0272	Cunduacán	67	19	0.0	0.0	0.0	21.1	0.0	0.0
0304	Cunduacán	2,582	675	11.7	1.0	4.0	42.8	0.6	0.6
0319	Cunduacán	2,466	668	7.8	0.4	1.2	21.3	0.3	0.3
0323	Cunduacán	7	2	*	*	*	*	*	*
0107	Cucuyulapa	3,966	1,002	6.4	4.0	3.8	43.4	4.0	0.9
0268	Cucuyulapa	154	31	12.9	6.5	0.0	48.4	6.5	0.0
0145	Huimango	4,158	998	7.4	5.7	9.3	67.9	4.3	0.6
0215	Libertad	1,121	277	4.3	5.4	5.4	98.2	5.1	1.1
022A	Libertad	2,764	685	6.8	7.2	14.9	69.8	6.3	1.6
0249	Once de Febrero Ira. Sección	5,548	1,417	8.8	5.6	7.9	15.3	4.9	0.6
0287	Once de Febrero Ira. Sección	1,292	309	9.1	2.6	10.0	27.2	1.3	0.3
0291	Once de Febrero Ira. Sección	1,160	294	10.9	2.7	11.2	79.9	1.0	0.3

Fuente: Elaboración propia con base en la información de CONEVAL.

Si bien, la información referida en la tabla anterior, corresponde a 2010. Sirve para dar referencia del problema social que se está abordando con el Programa de Mejoramiento de Vivienda.

Cabe destacar que pese al vacío de información pública desde 2015, el municipio de Cunduacán tiene una sólida continuidad de evaluación, incluso ante la carencia de la Encuesta Intercensal 2015 que INEGI no efectuó y que no permitió a CONEVAL calibrar el nivel de carencia y pobreza, el municipio realizó una *Evaluación Específica de diagnóstico para la línea base de la inversión del FISM 2016*, con las mismas características de medición de la población y las carencias sociales que CONEVAL (entre otros aspectos), además es de los pocos municipios en el país que al concluir el periodo de gobierno hizo una *Evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales)*, en el año 2018. Ambas evaluaciones fueron por

muestreo probabilístico y resultados válidos para todo el municipio con representación en zona urbana y rural y por niveles del rezago social.

En este contexto el municipio de Cunduacán puede precisar las carencias específicas de vivienda para ambos periodos.

Tabla 15. Carencia específica por calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Cunduacán, Tabasco (2016 y 2018)

Viviendas por tipo de carencia	Año	2016 (%)	2018 (%)	2018 Total viviendas
Viviendas con carencia por techo		0.8	2.1	757
Viviendas con carencia por muros		1.1	2.7	993
Viviendas con piso de tierra		2.5	3.5	1,274
Viviendas en hacinamiento		18.7	13.9	5,041

Fuente: Elaborado con base en la Evaluación Específica de diagnóstico para la línea base de la inversión del FISM 2016 y la Evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales).

Así se puede observar que en el periodo 2016-2018 la carencia por calidad de los materiales de la vivienda creció tanto en pisos, techos y muros, lo que implica que al inicio del trienio actual 3,024 familias tenían dicha carencia. En contraste la carencia principal que es viviendas en hacinamiento se logró reducir casi una tercera parte pasando de 18.7% a 13.9%. Sin embargo, pese al avance de la administración anterior en esta materia sigue siendo la principal carencia en materia de vivienda con 5,041 que viven en hacinamiento.

En Conclusión, en cuanto a cobertura y focalización el municipio se puede observar que la carencia por calidad y espacios de la vivienda aun es latente, principalmente en temas como el hacinamiento, por ello la principal recomendación es que el municipio **desarrolle una estrategia de cobertura documentada** para atender la carencia donde identifique a la población objetivo y establezca metas a lograr, con ello podrá dar un mayor seguimiento al desempeño del programa.

7. Operación

El presente apartado desarrolla el tema de operación del programa, comenzando con un análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable, como es la solicitud de apoyos, selección de beneficiarios y/o proyectos, los tipos de apoyos y la ejecución. Asimismo, se analiza la eficiencia, economía operativa del programa, el cumplimiento y avances en los indicadores de gestión y productos y finalmente se cierra con la rendición de cuentas y transparencia.

7.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

La descripción de los procesos es importante porque permite agilizar la interacción entre los actores y así eliminar actividades innecesarias para así simplificar los procesos de las dependencias o instituciones públicas.

La dinámica operativa y normativa a la que se ven expuestas las dependencias y entidades de la administración pública, hacen necesaria una actualización continua de sus procesos y la documentación de éstos por medio de sus procedimientos respectivos, para de esta manera, permitir que sus actores dispongan de elementos direccionados de los tramos de control que son de su responsabilidad y orientar los productos resultantes de estos hacia la(s) siguiente(s) área(s) participante(s) y de ahí hasta su conclusión.

La documentación de procesos adquiere particular relevancia en la administración pública, pues se convierte en una herramienta que es ajena a los cambios de personas o responsables de procesos, hasta que éstos no sufran modificaciones para su mejora o adaptación a las nuevas circunstancias normativas o administrativas.

Ello data como es el proceso para la operación de los recursos dentro del programa presupuestario de Mejoramiento a la Vivienda, sin embargo, no se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total y las características de las obras, con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de obras según las necesidades y/o demandas de la población.

En respuesta a la solicitud que sobre este tema se le hiciera al Municipio de Cunduacán, mediante el “Anexo 12 Diagramas de flujo de los componentes y procesos clave”, la dependencia enteró los procesos de:

1. Elaboración y autorización de proyectos.
2. Elaboración de la autoevaluación presupuestal trimestral.
3. Integración del comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN).
4. Elaboración de la publicación trimestral.
5. Integración de la cuenta pública (parte presupuestal ramo 33 FAISM).
6. Integración de la cuenta pública (parte presupuestal ramo 33 FAISM).
7. Elaboración del acta de priorización de obra y elección de representante comunitario.
8. Elaboración del acta constitutiva de integración del comité comunitario para la ejecución de obras.
9. Proceso de asignación-presupuestación del beneficio del programa de mejoramiento a la vivienda.
10. Proceso de seguimiento y control del programa de mejoramiento a la vivienda.

El proceso establecido por el Municipio de Cunduacán para la operación del Programa de Mejoramiento de Vivienda, se integra por 10 subprocesos, detallados en el párrafo anterior.

Estos subprocesos corresponden a las actividades que realizan las diferentes áreas operativas de la administración municipal. Es importante que la autoridad municipal elabore y presente el procedimiento global para la ejecución del programa, motivado y sustanciado, ordenado cronológicamente. Lo anterior, ya que los 10 subprocesos no están numerados, no se conoce donde inicia ni donde termina cada una de las fases del proceso: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, rendición de cuentas y evaluación.

Desde la perspectiva legal, y revisando aisladamente las actividades de cada uno de los 10 subprocesos referidos, se concluye que en estos se realizan algunas de las acciones que la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y el acuerdo por el que se emiten los

Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Ante ello se recomienda se establezca un proceso integral para el desarrollo de obras en el cual se pueda identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos y establecer el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios.

Un área de oportunidad para la autoridad municipal, es elaborar y publicar el Periódico Oficial del Estado, las reglas de operación del programa de mejoramiento de vivienda. Así como, diagramar el procedimiento, haciéndolo compatible con el Manual de Organización del Municipio.

7.2. Mejora y simplificación regulatoria

La autoridad municipal no enteró la información solicitada en la cédula sobre los cambios que se han hecho en los últimos tres años en los documentos o procesos establecidos para la operación del programa y de que cambios o mejoras se han implementado para agilizar el proceso de las obras, por lo cual no es posible emitir opinión sobre este aspecto de la presente evaluación.

Ante ello se recomienda en primer lugar desarrollar y documentar el proceso para el desarrollo de este tipo de obras y posteriormente ya sea por medio de evaluaciones externas o internas, identificar qué pasos se pueden mejorar e implementar estrategias para una mayor eficiencia, es importante considerar cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y, en su caso, qué estrategias se pueden implementar.

7.3. Eficiencia y economía operativa del programa

La autoridad municipal no enteró la información solicitada en la cédula sobre el Registro de operaciones programáticas y presupuestales; por lo que no es posible emitir opinión sobre este aspecto de la presente evaluación.

El programa se financio principalmente con recursos del FISM y considerando los distintos momentos contables del presupuesto asignado para el programa este fue ejercido y pagado en su totalidad en el ejercicio fiscal 2019, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 16. Presupuesto 2019 del Programa

Fuente	Monto Aprobado (2019)	Monto Modificado (2019)	Monto Ejercido (2019)	Monto Pagado (2019)
Recursos del FAIS del Ramo 33	48,384,428.20	48,384,428.20	48,384,428.20	48,384,428.20

Fuente: Elaboración propia con información del Municipio de Cunduacán.

Podemos observar que el ejercicio de los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2019 por el Municipio de Cunduacán, Tabasco, puede afirmarse que hubo un buen manejo de los mismos, toda vez que el 100% del monto comprometido fue ejercido y pagado en el año 2019. Esto es un reconocimiento para la administración municipal debido a que la normatividad aplicable en materia de ejercicio de dichos recursos fue acatada y con eso se espera que en los siguientes años también tenga un adecuado cumplimiento.

Sin embargo, es importante que se identifique y cuantifique los gastos en los que se incurre para generar las obras que ofrece y se desglose en las por Gastos en operación, Gastos en mantenimiento y/o Gastos en capital, dando cumplimiento a la normatividad.

7.4. Sistematización de la información

La autoridad municipal no enteró la información solicitada en la cédula sobre si se cuenta con información sistematizada o con aplicaciones informáticas o sistemas que sean confiables y permiten verificar o validar la información capturada; por lo que no es posible emitir opinión sobre este aspecto de la presente evaluación.

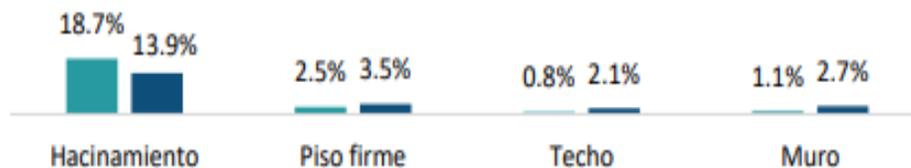
Por lo que se sugiere desarrollar una estrategia que permita contar con mecanismos para sistematizar información tal como apoyos otorgados, tipo de beneficiarios, carencias, solicitudes o demandas de la población, y con ello se tendrá información actualizada que permitirá una mejor focalización de los recursos y por ende un mayor logro del programa.

7.5. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

La autoridad municipal no enteró la información solicitada en la cédula sobre Cumplimiento y avance en los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas, es posible observar, no obstante, según los datos obtenidos de las evaluaciones realizadas en los ejercicios 2016 y 2018 cuál ha sido el avance en cuanto a la atención de las carencias en el rubro de Vivienda, tal como se comentó en el apartado de cobertura y focalización.

En dichos informes se puede observar que en el periodo 2016-2018 la carencia por calidad de los materiales de la vivienda creció tanto en pisos, techos y muros, lo que implica que al inicio del trienio actual 3,024 familias tenían dicha carencia. En contraste la carencia principal que es viviendas en hacinamiento se logró reducir casi una tercera parte pasando de 18.7% a 13.9%. Sin embargo, pese al avance en esta materia sigue siendo la principal carencia.

Gráfica 2 Comparativo viviendas con carencias por calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Cunduacán, Tabasco, 2016 – 2018.



Fuente: Tomado de la evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales), realizada por TECSO.

Así como recomendación para llevar un control sobre el cumplimiento de los indicadores y sus avances es relevante en primer lugar que el municipio reestructure la MIR del programa presupuestario Mejoramiento a la Vivienda, y con ello contar con indicadores adecuados y pertinente para medir los resultados y logro de dicho programa y así poder focalizar estrategias que permitan obtener resultados en pro de la atención de las carencias de la población en cuanto a la vivienda. De igual forma es importante que se desarrollen formatos para el seguimiento de dichos indicadores, que estén sistematizados y actualizados.

7.6. Rendición de cuentas y transparencia

Considerando los Artículos 58, 85 y 110 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP)* obliga a los gobiernos a publicar en su sitio web oficial los informes sobre el uso de los recursos federales, así como el avance de obras y proyectos, todo a partir de la evaluación de los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes, realizadas por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto (H. Congreso de la Unión, 2016/2017). El mismo Artículo 85 obliga a los gobiernos a reportar el ejercicio, destino y resultados en el sistema provisto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ya que, de no hacerlo, el Artículo 74 establece que dicha dependencia federal podrá tomar medidas, como la reducción, suspensión o terminación de la ministración de que se trate (H. Congreso de la Unión, 2016/2017).

Así, en el tema de transparencia y rendición de cuentas, el municipio de Cunduacán cuenta con una la página oficial en internet <https://cunduacan.gob.mx/>, con un link específico para “Transparencia”, donde se dispone de información referente a normatividad, estructura orgánica del municipio, facultades, entre otros, no obstante, hay varias secciones que se encuentran en construcción, o bien, muchos botones no redirigen a ninguna página porque se encuentran inactivos. Esto dificulta acceder a la información, en particular a la relacionada con datos sobre FISM y del programa de Mejoramiento a la Vivienda.

Por esta razón, es recomendable organizar los botones que se encuentran en la página de internet a fin de facilitar la consulta de información y permitir al usuario hallar aquello que esté buscando a partir de las obligaciones de transparencia que tienen todos los municipios.

En atención a lo dispuesto por el artículo 7 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala el principio de máxima publicidad, el cual se entiende como (artículo 8 fracción VI misma Ley) “toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática”. Se sugiere a la autoridad municipal, poner a disposición de la ciudadanía, la información relativa al ejercicio de los recursos de las transferencias federales etiquetadas, en lo general, y los relativos al FISM, en particular;

en los términos del artículo 33, fracción B, numeral II, incisos del a) al g) de la Ley de Coordinación Fiscal.

Lo anterior, tomando en cuenta que es posible acceder a la información del ejercicio financiero y de resultados en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el formato de “Datos Abiertos”, mientras que, en el portal de transparencia del municipio, existe disponible solo en formato de documento portátil no editable (PDF por sus siglas en inglés: Portable Document Format).

Así, existe un área de cumplimiento de legalidad que la autoridad municipal debe poner especial atención, en atención a lo dispuesto por el artículo 7 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala el principio de máxima publicidad, el cual se entiende como (artículo 8 fracción VI misma Ley) “toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática”.

Se sugiere a la autoridad municipal, poner a disposición de la ciudadanía, la información relativa al ejercicio de los recursos de las transferencias federales etiquetadas, en lo general, y los relativos al FISM, en particular.

Una mejor organización de la información pública del municipio de Cunduacán en su sitio web es una acción tendiente a que la ciudadanía conozca mejor lo que hacen sus autoridades y verificar que las decisiones gubernamentales están basadas en indicadores y en asesorías especializadas de modo que sean más eficientes. Adicionalmente, contar con la información publicada en forma clara, sencilla, organizada e intuitiva propicia que el municipio sea percibido como uno de vanguardia y que es receptivo a demandas sociales. En ese sentido, también se fortalecen las prácticas de transparencia y rendición de cuentas en el ámbito municipal con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable y sentar las bases para continuar con la coordinación y colaboración intergubernamental.

8. Percepción de la población atendida

El presente apartado analiza la percepción de la población atendida en el programa. Se desarrolló a partir del análisis de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida y las características de dichos instrumentos.

La autoridad municipal en la información entregada al equipo evaluador, en particular el “anexo 15 instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida”. Se señala lo siguiente:

Tabla 17. Percepción de la población atendida

Tipo de Instrumento utilizado para la Evaluación de Satisfacción del Usuario	Encuesta de Participación Social
¿Qué se pretende saber específicamente?	El grado de satisfacción con el proyecto y la importancia de la participación social
¿Cuándo se realizó?	Al término de cada proyecto por localidad
¿A cuántas personas se aplicó la evaluación?	Se aplicó a 186 Comités de Participación Social uno por cada proyecto
Principales resultados	Los encuestados reflejaron estar de acuerdo con la importancia de contar con un comité de participación social por comunidad

Como se observa, la encuesta de participación social, referida en el recuadro anterior, solo hace referencia a la opinión de los miembros del comité de participación social, en lo relativo a contar o no con este instrumento.

Como parte de conocer no sólo las características sociales de la población del municipio de Cunduacán sino también la percepción hacia el gobierno en las evaluaciones realizadas en los años 2016 y 2018 se incluyó un apartado sobre “Percepción gobierno sociedad”, el cual se enfocó en la percepción ciudadana sobre la calidad y funcionalidad de los diversos servicios públicos que otorgan los gobiernos de los tres órdenes (Municipal, Estatal y Federal). Sin embargo, no se cuenta con información detallada que permita medir el grado de satisfacción de su población atendida con el programa de Mejoramiento a las Viviendas.

Por ello se recomienda, una vez finalizada la obra o servicio otorgado por el programa se recopile información sobre la percepción del beneficiario, esto permitirá conocer el grado de satisfacción de la población atendida y así poder tomar acciones de mejora en pro del buen gobierno.

9. Medición de resultados

De acuerdo con los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, en el punto VII Medición de Resultados, se solicita lo siguiente:

¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- Con indicadores de la MIR.
- Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Como se señaló anteriormente en el presente documento los resultados del programa mejoramiento de vivienda son los siguientes:

En términos de selección de población beneficiaria, se identificó en el portal de Transparencia sección SEVAC, del Municipio de Cunduacán, Tabasco el documento denominado “FAIS 4TO TRIMESTRE 2019.pdf”, en el cual se identifican los montos que reciban obras y acciones con el FAIS correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019. En este documento, se presentan la siguiente información. En términos de las acciones realizadas, se distribuyen en:

Tabla 18. Acciones del Programa de Mejoramiento de Vivienda 2019

Concepto	Acciones	Monto
Construcción de cuarto para baño en vivienda	11	5,463,712
Construcción de cuarto dormitorio en vivienda	11	6,275,242
Construcción de muro firme en vivienda	11	8,071,400
Construcción de piso firme en vivienda	92	6,140,363
Construcción de techo firme en vivienda a base de lámina	133	22,208,580
Totales	258	48,159,298

Fuente: Elaboración propia con información del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

En términos generales, el programa de mejoramiento de vivienda se observa que se ejercieron 48.1 millones de pesos en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, con un

total de 258 acciones. De las cuales fueron ejercidas 53 acciones, con un monto de 23.4 millones de pesos en las ZAP que refiere el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019.

Es decir, del total se realizaron el 21.7 por ciento del total de acciones, con un monto equivalente al 48.6 por ciento del monto total del Programa de Mejoramiento de Vivienda.

De igual forma en las evaluaciones realizadas en los ejercicios 2016 y 2018 se cuenta con información comparativa sobre las características y condiciones de los habitantes del municipio de Cunduacán en cuanto a la dimensión de Calidad y espacios de la Vivienda, que como se comentó anteriormente en los apartados de Cobertura y focalización y Cumplimiento y avance en los indicadores, dicha carencia creció tanto en pisos, techos y muros, lo que implica. En contraste la carencia principal que es viviendas en hacinamiento se logró reducir casi una tercera parte pasando de 18.7% a 13.9%.

Sin embargo, aunque el programa Mejoramiento a la Vivienda cuenta con su respectiva MIR, la autoridad municipal no presento información referente al seguimiento de sus indicadores. Así, la principal recomendación es una vez se atiendan las recomendaciones dadas a la MIR del programa se haga control y seguimiento a los resultados de sus indicadores y así poder contar con información que permita focalizar las ayudas en las carencias puntuales en el tema de vivienda según los componentes de la MIR.

10. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Los resultados de esta evaluación, así como sus hallazgos y áreas de mejora encontradas tienen como fin más el de coadyuvar en el desarrollo y eficiencia del Programa de Mejoramiento de Vivienda y en los procesos de las cada uno de los responsables en la implementación de acciones en pro de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Cunduacán Tabasco. Por ello y considerando la metodología establecida en los TdR de CONEVAL una vez analizado cada uno de los apartados se procede con la valoración cuantitativa de cada uno donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 19. Valoración según CONEVAL al Programa Mejoramiento a las Viviendas

Apartado	Valoración Máxima	Valoración Obtenida	%
Diseño	36	30	83.3
A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	12	10	83.3
B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias	4	4	100.0
C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	8	6	75.0
D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	12	10	83.3
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No procede valoración cualitativa		
Planeación y Orientación a Resultados	24	12	50.0
A. Instrumentos de planeación	8	4	50.0
B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	8	6	75.0
C. De la generación de información	8	2	25.0
Cobertura y Focalización	4	3	75.0
A. Análisis de cobertura	4	3	75.0
Operación	48	30	62.5
A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	36	24	66.7
B. Mejora y simplificación regulatoria	No procede valoración cualitativa		
C. Eficiencia y economía operativa del programa	4	2	50.0
D. Sistematización de la información	4	2	50.0

Apartado	Valoración Máxima	Valoración Obtenida	%
E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos	No procede valoración cualitativa		
F. Rendición de cuentas y transparencia	4	2	50.0
Percepción de la Población Atendida	4	2	50.0
Medición de Resultados	20	18	90.0
Total	136	95	69.9

El general se observó que programa Mejoramiento a la Vivienda coadyuva de manera importante con el logro de la política pública en reducción de la pobreza en cuanto a la dimensión de Calidad y espacios de la vivienda en la población del municipio, y obtiene una **calificación total de 95 de los 136 puntos totales, lo que representa un 69.9% del total**. Ello se debe principalmente a que, aunque el programa contribuye al logro de la reducción de la pobreza por carencia en calidad y espacios de la vivienda en la población del municipio de Cunduacán, tiene rubros por mejorar y atender para así lograr una mayor eficiencia en el operar del programa.

En cuanto al rubro referente al **Diseño** del programa Mejoramiento a la Vivienda, se obtiene una la calificación obtenida fue de **30 de los 36 puntos (83.3%)** para este apartado se resalta que el programa contribuye al logro de las políticas públicas de vivienda del municipio, así como del Estado de Tabasco, además de estar alineado a los objetivos, metas y estrategias de la planeación nacional y la planeación sectorial. Además de contar con elementos relevantes que justifican la creación y diseño del programa, basado principalmente en la carencia en cuanto a calidad y espacios de la vivienda que presentan los habitantes del municipio de Cunduacán.

Un área de mejora para el diseño del programa radica en la reestructuración de la MIR según las recomendaciones dadas y así contar con indicadores adecuados para medir el logro de este y así poder tomar decisiones en el desarrollo del programa enfocadas a la atención de las carencias de los habitantes. De igual forma es importante se atienda la recomendación sobre la identificación de la población potencial y objetivo, de unificarla en “Viviendas”, ello aprovechando la información que se tiene de las evaluaciones realizadas en 2016 y 2018, y llevar un control sistematizado de la población atendida. Implementar estas

mejoras conllevaran a un programa diseñado de forma más pertinente y relacionado con la carencia real en el tema de Vivienda en el municipio de Cunduacán.

En el rubro de **Planeación y Orientación a Resultados** la calificación obtenida fue de **12 de los 24 puntos (50%)** para este apartado, ello a que se tiene una estructura de planes de trabajo anuales pero que principalmente son del FISM y no del programa; se resalta la adopción de recomendaciones y observaciones generadas en evaluaciones externas lo cual dan sustento a la planeación del programa. En este rubro faltaría, la existencia de ejercicios de planeación estratégica propios del programa y no cobijados en aquellos formulados para el funcionamiento general del FISM.

En el tema de **Cobertura y Focalización**, la valoración fue de **3 puntos de los 4** dispuestos para este apartado, ello se debe básicamente a que se cuenta con estadísticas oficiales y datos derivados de evaluaciones externas realizadas en años anteriores donde se detalla cual es la carencia en cada uno de los temas que contempla la Dimensión de Calidad y Espacios de la Vivienda, no obstante se debe mejorar en la implementación de estrategias propias que planee la cobertura y focalice la atención de la población objetivo.

Para el rubro de **Operación el puntaje obtenido fue de 30 de los 48 puntos (62.5%)**, de este apartado destacamos que se cuenta con un proceso establecido por el Municipio de Cunduacán para la operación del Programa de Mejoramiento de Vivienda, el cual se integra por 10 subprocesos que corresponden a las actividades que realizan las diferentes áreas operativas de la administración municipal. Sin embargo, un área de mejora para este radica en elaborar el procedimiento global para la ejecución del programa, motivado y sustanciado, ordenado cronológicamente. Lo anterior, ya que los 10 subprocesos no están numerados, no se conoce donde inicia ni donde termina cada una de las fases del proceso: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, rendición de cuentas y evaluación y que estos sean actualizados constantemente bien sea derivado de evaluaciones internas o externas.

De igual forma es importante que se lleve un control del presupuesto del programa no sólo por los momentos contables sino también por capítulos del gasto, para así tener un control sobre el Registro de operaciones programáticas y presupuestales del programa.

Otro componente de este apartado es el referente a la **Transparencia y Rendición de Cuentas**, aunque el municipio cuenta con su página web y su portal de transparencia donde se dispone de información referente a normatividad, estructura orgánica del municipio, facultades, entre otros, no obstante, hay varias secciones que se encuentran en construcción, o bien, muchos botones no redirigen a ninguna página porque se encuentran inactivos. Esto dificulta acceder a la información, en particular a la relacionada con datos sobre FISM y del programa de Mejoramiento a la Vivienda, por lo que es importante atender estas carencias para así evitar posibles observaciones.

Otros de los rubros analizados en esta evaluación es el referente a la **Percepción de la población atendida**, el cual obtuvo una calificación de **fue de 2 de los 4 puntos**, esto básicamente porque el municipio cuenta con una encuesta de participación social, sin embargo, sólo hace referencia a la opinión de los miembros del comité de participación social y no presenta información referente a la opinión de los beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda.

Finalmente, se tiene el rubro de **Medición de Resultados**, con una valoración de **18 puntos de los 20 referentes a este apartado**, esta calificación radica principalmente en los procesos de evaluación en que ha sido constante el municipio desde el año 2015, lo cual ha suministrado datos valiosos sobre el nivel de carencia en el tema de vivienda en el municipio. Así, se resalta que se cuenta con información actualizada de fuentes oficiales que permiten una planeación del programa acorde a las carencias de la población, no obstante, una debilidad en este punto en que no se cuenta con instrumentos e información para dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores a nivel Fin y Propósito de la MIR, por ello para que el municipio logre resultados al programa es importante como se mencionó anteriormente se reestructure la MIR para el programa con sus respectivos indicadores y se desarrollen instrumentos para darles seguimiento.

Es importante hacer mención que, para el mejoramiento del Programa, es indispensable que los actores involucrados presten atención a los apartados de diseño y planeación, lo cuales son el pilar de todo programa presupuestal para asegurar que la cobertura, la operación y, en última instancia, la medición de resultados se desarrolle de la mejor manera.

II. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA)

El objetivo primario del análisis FODA consiste en obtener conclusiones sobre la forma en que el objeto estudiado será capaz de afrontar los cambios y las turbulencias en el contexto, (oportunidades y amenazas) a partir de sus fortalezas y debilidades internas.

Ese constituye el primer paso esencial para realizar un correcto análisis FODA. Cumplido el mismo, el siguiente consiste en determinar las estrategias a seguir.

Para comenzar un análisis FODA se debe hacer una distinción crucial entre las cuatro variables por separado y determinar qué elementos corresponden a cada una.

A su vez, en cada punto del tiempo en que se realice dicho análisis, resultaría aconsejable no sólo construir la matriz FODA correspondiente al presente, sino también proyectar distintos escenarios de futuro con sus consiguientes matrices FODA y plantear estrategias alternativas.

Tanto las fortalezas como las debilidades son internas de la organización, por lo que es posible actuar directamente sobre ellas. En cambio, las oportunidades y las amenazas son externas, y solo se puede tener injerencia sobre ellas modificando los aspectos internos.

- ✓ **Fortalezas:** Son las capacidades especiales con que cuenta el municipio, y que le permite tener una posición privilegiada frente a la competencia. Recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente, etc.
- ✓ **Oportunidades:** Son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa el municipio, y que permiten obtener ventajas competitivas.
- ✓ **Debilidades:** Son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, etc.

- ✓ **Amenazas:** Son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la organización.

II.1 Fortalezas

- ✓ Sentido de responsabilidad por parte de las autoridades de Cunduacán, Tabasco, orientado al adecuado ejercicio e inversión de los recursos del FISM y apearse a los principios normativos del Fondo con miras a obtener mejores resultados.
- ✓ Adecuado ejercicio de los recursos del FISM 2019 al dar cumplimiento a los rangos previstos para su uso y destino en beneficio de la población municipal.
- ✓ **Ámbito de Diseño.** Desde la perspectiva legal el programa de mejoramiento de vivienda se encuentra justificado, dado que el gasto se encuentra enlistado en los conceptos de gasto que señala la Ley de Coordinación Fiscal.
- ✓ Alineación y contribución con los instrumentos de planeación en el ámbito nacional, estatal y municipal.
- ✓ Desarrollo adecuado en cuanto a la coherencia de la lógica vertical y horizontal de la MIR.
- ✓ **Ámbito de Planeación.** El programa es necesario desde el punto de vista social (existencia de población en condiciones de carencia por calidad y espacios de vivienda).
- ✓ Cumplimiento de objetivos. En el desarrollo del presente documento, se refirió a los resultados del programa en términos de los bienes y/o servicios que presta, el monto de recursos ejercidos, así como los beneficiarios por zona de atención geográfica.

II.2 Oportunidades

- ✓ Para fortalecer la cobertura del programa se pueden aprovechar específicamente los recursos y apoyos otorgados por otras instituciones, tales como INFONAVIT, INVITAB o FOHAPO, coordinándose con éstas y creando sinergias para combatir la pobreza ligada a la vivienda.
- ✓ Coordinación intergubernamental con los ámbitos federal y estatal para obtener mayores recursos y aprovechar los programas y políticas públicas acordes con las

problemáticas identificadas en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, en materia de vivienda.

- ✓ Procesar la información estadística más reciente proveniente de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, que habrán de publicarse próximamente, así como de otros ejercicios censales o encuestas sobre las carencias del Municipio de Cunduacán, Tabasco, ya que esta información permitirá un refinamiento programático para focalizar mejor la inversión de los recursos y operación de los programas presupuestarios según las carencias de la población en pobreza y en situación de vulnerabilidad

I 1.3 Debilidades

- ✓ Marco Lógico. No se localizó el marco lógico del programa, en lo relativo a los instrumentos Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos, elementos que deben existir para elaborar la MIR. Lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas emitidas para tal efecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- ✓ En la MIR los supuestos no son los adecuados, ya que no se refieren a funciones externas que comprometan el logro de los objetivos
- ✓ No contar con mecanismos de sistematización de información que permitan utilizar los propios datos que genera el programa y articularlos con la planeación estratégica desarrollada por la dependencia.
- ✓ No contar con información de los resultados del programa en su portal de transparencia puede generar una percepción de opacidad en la rendición de cuentas y en la transparencia

I 1.4 Amenazas

- ✓ Reducción de los montos previstos para el FISM en ejercicios fiscales futuros con motivo de las circunstancias derivadas del COVID-19 y sus consecuencias en la disponibilidad de los recursos públicos originalmente planeados para su atención.

12. Recomendaciones

- ✓ Identificar en un documento todos los elementos que justifican la creación y diseño del programa de Mejoramiento a las Vivienda, sustentados en las evaluaciones realizadas en años anteriores y carencia en la dimensión de calidad y espacios de la vivienda en el municipio.
- ✓ Unificar la información de la población potencial, objetivo y atendida en un mismo criterio que en este caso lo recomendable es por número de viviendas con carencia en calidad y espacios de la vivienda, tal como se detalló en la evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018.
- ✓ En cuanto a la MIR se cuenta con indicadores bien planteados, la tarea pendiente será hacerles los ajustes en los Componentes, Propósito y Fin, con replanteamiento a nivel de actividades.
- ✓ Desarrollar formatos para el seguimiento de dichos indicadores, que estén sistematizados y actualizados.
- ✓ Darles seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de estas evaluaciones para así llevar un control y poder establecer si se ha logrado los resultados establecidos para el programa de Mejoramiento a las Viviendas.
- ✓ Poner a disposición de la ciudadanía, en el sitio de Transparencia del Municipio, la información referente al diseño, planeación y ejecución del programa, para cumplir con el Principio de Máxima Publicidad.
- ✓ Publicar en el sitio de Transparencia del Municipio, la lista de beneficiarios del programa, cuidando para ello lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo relativo a la protección de datos personales.
- ✓ Poner a disposición de la ciudadanía, en el sitio de Transparencia del Municipio, la información referente al diseño, planeación y ejecución del programa, en formato de Datos Abiertos, para cumplir con el Principio de Máxima Publicidad.

- ✓ Revisar las reglas de operación de los programas federales, para generar economías de escala e incrementar la cobertura del programa.
- ✓ Elaborar el Marco Lógico del Programa, es decir árbol de problemas, árbol de objetivos y posteriormente reestructurar la MIR, según las observaciones dadas en el apartado.
- ✓ Llevar un control de la generación de información según los requerimientos normativos, este sistematizada, actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente, con ello se podrá eficientar el uso de los recursos y contribuir al logro del objetivo del programa y en este caso particular del objetivo del FSM.
- ✓ Desarrollar una estrategia de cobertura documentada para atender la carencia donde identifique a la población objetivo y establezca metas a lograr, con ello podrá dar un mayor seguimiento al desempeño del programa.
- ✓ Establecer un proceso integral para el desarrollo de obras en el cual se pueda identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos y establecer el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios.
- ✓ Desarrollar y documentar el proceso para el desarrollo de este tipo de obras y posteriormente ya sea por medio de evaluaciones externas, identificar qué pasos se pueden mejorar e implementar estrategias para una mayor eficiencia, es importante considerar cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y, en su caso, qué estrategias se pueden implementar
- ✓ Identificar y cuantificar los gastos en los que se incurre para generar las obras que ofrece y se desglose en las por Gastos en operación, Gastos en mantenimiento y/o Gastos en capital, dando cumplimiento a la normatividad.
- ✓ Desarrollar una estrategia que permita contar con mecanismos para sistematizar información tal como apoyos otorgados, tipo de beneficiarios, carencias, solicitudes o

demandas de la población, y con ello se tendrá información actualizada que permitirá una mejor focalización de los recursos y por ende un mayor logro del programa.

- ✓ Se sugiere a la autoridad municipal, poner a disposición de la ciudadanía, la información relativa al ejercicio de los recursos de las transferencias federales etiquetadas, en lo general, y los relativos al FISM, en particular; en los términos del artículo 33, fracción B, numeral II, incisos del a) al g) de la Ley de Coordinación Fiscal.
- ✓ Con el objeto de conocer la percepción de la población atendida una vez finalizada la obra o servicio otorgado por el programa se recomienda recopilar información sobre la percepción del beneficiario, esto permitirá conocer el grado de satisfacción de la población atendida y así poder tomar acciones de mejora en pro del buen gobierno.
- ✓ Pueden existir duplicidades de apoyos que se entreguen a la población beneficiaria, por lo cual se recomienda revisar las reglas de operación de los programas federales comentados en el punto 2.5 del presente documento, para no duplicar apoyos a beneficiarios y así focalizar los beneficios del programa de manera correcta.

13. Conclusiones.

En el marco de la administración pública municipal, el primer contacto de los ciudadanos es precisamente este ámbito, de forma tal que la sociedad reclama a sus autoridades que le proporcione mejores servicios públicos. La atención de estas exigencias suele estar limitada a la disponibilidad presupuestal tanto del ámbito municipal como de los fondos y subsidios provenientes de los gobiernos estatal y federal. En ese sentido, el FISM tiene el propósito de atender a la población en situación de vulnerabilidad, en este caso, con el programa presupuestario Mejoramiento a la Vivienda, dada las condiciones y carencias en este rubro que presenta la población de Cunduacán. Entonces, el Programa a través de la inversión de recursos de diversas fuentes, principalmente del FISM permite la colaboración intergubernamental y de esa forma sumar esfuerzos en beneficio de la población y la atención de sus necesidades.

Al inicio de esta *Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario Mejoramiento de Vivienda*, fue señalado el propósito de proveer información respecto del referido programa con el fin de recomendar acciones orientadas a mejorar su diseño, gestión y, naturalmente, sus resultados. A continuación, las principales conclusiones de la presente *Evaluación de Consistencia y Resultados*:

El Municipio de Cunduacán, Tabasco atendió lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente y según la normatividad aplicable. Por ello el desarrollo de la presente evaluación en particular en el rubro de vivienda que requiere la atención decidida por parte del municipio debido a que se trata de una carencia importante, en especial en cuanto a algunos de sus componentes, como piso y techos firmes, lo cual justifica la creación y diseño del programa presupuestario Mejoramiento a las Viviendas.

En cuanto a la inversión del FISM en el Municipio de Cunduacán en el año 2019, esta se ejerció según los criterios establecidos en los *Lineamientos Generales para la operación del FISM 2019* en cuanto al destino y tipo de obras lo que data que el referido municipio cumplió con la normatividad en la materia.

De los recursos del FISM para 2019, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, destinó el 57% al rubro de vivienda en obras como Cuarto Para Baño, Cuartos Dormitorio, Electrificación,

Muro Firme, Piso Firme y Techo Firme que beneficiaron a sus habitantes en la reducción de la pobreza en la dimensión de carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Hay concordancia entre el Programa de Vivienda, financiado principalmente con el FISM, y los objetivos y metas establecidos en el *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024*, especialmente en el objetivo de Política Social y el rubro de Desarrollo Urbano y Vivienda. Esto es consistente a población objetivo en 2015 era de poco más de 21 mil personas, aunque en el cuarto trimestre de 2019 las acciones del referido programa ascendieron a 258, que mayoritariamente comprendieron techo firme a base de lámina y piso firme, así como la construcción de cuarto para baño, dormitorio y muro firme.

La cobertura y focalización del Programa de vivienda implica que hay avances a pesar de continuar las carencias por calidad y espacios de la vivienda, ya que el hacinamiento es un problema activo, de forma que las acciones en esta materia deberán continuar. Así en general el programa Mejoramiento a la Vivienda coadyuva de manera importante con el logro de la política pública en reducción de la pobreza en cuanto a la vivienda, pero aún hay tareas por atender.

La percepción de la población atendida fue monitoreada a través de una Encuesta de Participación Social, que tuvo como propósito conocer el grado de satisfacción con el proyecto al terminar cada proyecto. Esta encuesta fue aplicada a 186 Comités de Participación Social y, en general, los encuestados manifestaron estar de acuerdo con la importancia de contar con un comité de participación social por cada comunidad, sin embargo, sin embargo, sólo hace referencia a la opinión de los miembros del comité de participación social y no presenta información referente a la opinión de los beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda.

En cuanto a las Fortalezas, es pertinente señalar que el diseño del Programa de vivienda fue adecuado y la inversión de los recursos del FISM en este programa corresponde con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con lo que se coadyuva a la reducción de la pobreza en el municipio de Cunduacán.

Una oportunidad destacable es que hay diversos programas federales que también están relacionados con el ámbito de la vivienda y pueden ser aprovechados para ampliar el alcance de los apoyos.

Una debilidad importante tiene que ver con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de forma que es necesario robustecer el registro de los objetivos y los datos correspondientes a los resultados.

En cuanto a las recomendaciones, se resalta la importancia de llevar un control de los indicadores del programa para así identificar sus resultados y poder tomar acciones de mejora en pro de un mayor beneficio de la población.

De igual forma en el marco de transparencia es fundamental la difusión de la información relativa al Programa de Vivienda, toda vez que se trata de insumos que contribuyen al cumplimiento del principio de máxima publicidad.

Fuentes de consulta

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF. 21/01/2019. Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 entre los municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio 2019. Disponible en:

<https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/FISMDF-ACUERDO-RAMO-33-2019.pdf>

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. DOF: 12/07/2019. Disponible en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019

CONEVAL. Medición de la pobreza. Anexo estadístico de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx

DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019. DOF 28/12/2018. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435254/Zonas_de_Atencion_Prioritaria_2019.pdf

Ficha de control videoconferencia “Capacitación FAIS 2019”. Secretaría del Bienestar. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/525433/Tabasco_26-08-19.pdf

Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible en:



<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Ley de Coordinación Fiscal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 30-01-2018.

Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

Disponible en:

https://drive.google.com/file/d/1Uew366pxXQiMVCbXa8smqj_IV6Uts9Y/view

Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. CONEVAL.

Disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Disponible

en:

<https://drive.google.com/file/d/1eX781GHVDe0ok-NwlpX4HCurbOkI6VBy/view>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 12/07/2019. Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Portal de Transparencia del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Sección SEVAC. Disponible

en: <https://cunduacan.gob.mx/sevac-2/>

Presupuesto de Egresos 2019 del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/1bRMN-4J5TBZGMGfacOnCVwtMIAviPFiW/view>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto. Datos Abiertos. Disponible en:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos



Índice de Tablas y Figuras

Índice de Tablas

Tabla 1. Sistema de calificación para la Evaluación de consistencia y resultados	11
Tabla 2 Obras ejercidas por monto, tipo de contribución a la pobreza multidimensional, clasificación y subclasificación de la obra, 2019	17
Tabla 3 Número de obras ejercidas por criterio de prioridad y presupuesto del FISM, 2019	18
Tabla 4. Bienes y/o servicios del que ofrece el Programa, 2019	22
Tabla 5. Presupuesto 2019 del Programa	23
Tabla 6. Carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda	26
Tabla 7. Porcentaje y magnitud de carencia en calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Cunduacán, Tabasco, 2018	30
Tabla 8. Población Objetivo del Programa	30
Tabla 9. Acciones del Programa de Mejoramiento de Vivienda 2019 Por Zona Geográfica del Municipio de Cunduacán, Tabasco	31
Tabla 10 Recomendación definiciones de población potencial, objetivo y atendida, Cunduacán.	34
Tabla 11. Análisis de la sintaxis de los objetivos planteados en la MIR del Programa de Mejoramiento de Vivienda 2019	36
Tabla 12. Análisis de los Indicadores planteados en la MIR del Programa de Mejoramiento de Vivienda 2019	40
Tabla 13. Indicadores de Rezago Social 2000, 2005, 2010 y 2015 (Porcentaje) Municipio de Cunduacán, Tabasco	57
Tabla 14. Grado de Rezago Social por AGEB urbana 2010 Municipio de Cunduacán, Tabasco	59
Tabla 15. Carencia específica por calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Cunduacán, Tabasco (2016 y 2018)	60
Tabla 16. Presupuesto 2019 del Programa	64
Tabla 17. Percepción de la población atendida	68
Tabla 18. Acciones del Programa de Mejoramiento de Vivienda 2019	69

Tabla 19. Valoración según CONEVAL al Programa Mejoramiento a las Viviendas 71

Índice de Figuras

Gráfica 1. Viviendas según carencia por calidad en el municipio de Cunduacán, Tabasco, 2018	26
Figura 1. Análisis de los supuestos, según Guía para el diseño de la MIR del Programa de Mejoramiento de Vivienda.	45
Gráfica 2 Comparativo viviendas con carencias por calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Cunduacán, Tabasco, 2016 – 2018	65